

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	354
Licitaciones	_____	363
Varios	_____	373
Transferencias	_____	377
Convocatorias	_____	377
Sociedades	_____	378

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	381
Varios	_____	381
Sucesiones	_____	388

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Resolución N° 1.418

La Plata, 30 de diciembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 22103-3191/10, la Ley N° 13.927, el artículo 6° de Decreto N° 532/09, las Resoluciones N° 654/09, N° 710/09 y N° 69/10, la implementación de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 29 de la Ley de Tránsito N° 13.927 se creó en el ámbito del Poder Ejecutivo y en la órbita del actual Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros (conf. artículo 16, inciso 19 de la Ley de Ministerios N° 13.757 –texto según Ley N° 13.975-), la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, que tendrá competencia en el juzgamiento de faltas cometidas en rutas, caminos, autopistas, semiautopistas o autovías bonaerenses o nacionales en el territorio de la Provincia;

Que por la misma norma se encomienda al Poder Ejecutivo establecer la cantidad de órganos, lugar de funcionamiento y jurisdicción territorial que les será asignada;

Que en función del artículo 1 del Anexo II, Título IV, del Decreto N° 532/09 la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial se divide en veinte (20) Departamentos con las denominaciones que se enuncian a continuación: Azul, Bahía Blanca, Dolores, San Martín, Junín, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Merlo, Moreno-General Rodríguez, Morón, Necochea, Pergamino, Quilmes, San Isidro, San Nicolás de los Arroyos, Trenque Lauquen, Zárate-Campana;

Que mediante Resolución N° 654/09 (modificada por Resolución N° 69/10) y Resolución N° 710/09 se reorganizó la competencia territorial correspondiente a los Departamentos de Dolores, Mar del Plata, San Isidro y La Plata, respectivamente;

Que por medio del artículo 6 del mencionado Decreto se encomienda al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros a ampliar o reducir la competencia territorial establecida precedentemente teniendo en cuenta la progresiva implementación en el territorio de la Provincia de Buenos Aires de la totalidad de los Juzgados y atendiendo a los índices de siniestralidad vial y flujo vehicular;

Que para una razonada y proporcional distribución de competencia territorial, considerando el flujo vehicular diario que transita por las rutas que atraviesan los departamentos de Azul, Junín, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata y San Isidro, se considera necesario un reordenamiento territorial de los mismos;

Que en orden a las prescripciones legales, corresponde en esta instancia aprobar la resolución que determina el ámbito de competencia territorial para los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial de los departamentos de Azul, Dolores, Junín, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, San Isidro, a fin de posibilitar la operatividad y efectivo funcionamiento de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial;

Que a fojas 4 y vta. ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 532/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- COMPETENCIA TERRITORIAL. Establecer la competencia territorial de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondiente a los departamentos de Azul, Dolores, Junín, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata y San Isidro, de la siguiente manera:

Departamento de Azul. Su asiento será en la ciudad de Olavarría y tendrá competencia territorial en los siguientes partidos: Azul, Benito Juárez, Bolívar, General Alvear, General La Madrid, Laprida, Las Flores, Olavarría, Rauch, Tandil, Tapalqué.

Departamento de Dolores. Su asiento será en la ciudad de Dolores y tendrá competencia territorial en los siguientes partidos: Castellí, Chascomús, De La Costa, Dolores, General Belgrano, General Guido, General Lavalle, General Madariaga, Maipú, Pila, Pinamar, Tordillo y Villa Gesell.

Departamento de Junín. Su asiento será en la ciudad de Chivilcoy y tendrá competencia territorial en los siguientes partidos: Arrecifes, Alberti, Bragado, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Chacabuco, Chivilcoy, Exaltación de la Cruz, General Rodríguez, Junín, Lobos, Luján, Mercedes, Navarro, Nueve de Julio, Pergamino, Rojas, Roque Pérez, Saladillo, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, Suipacha y Veinticinco de Mayo.

Departamento de La Plata. Su asiento será en la ciudad de La Plata y tendrá competencia territorial en los siguientes partidos: Berazategui, Berisso, Coronel Brandsen, Ensenada, Florencio Varela, General Paz, La Plata, Magdalena, Monte, Punta Indio, Quilmes y San Vicente.

Departamento de Lomas de Zamora. Su asiento será en la ciudad de Lomas de Zamora y tendrá competencia territorial en los siguientes partidos: Almirante Brown, Avellaneda, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, General Las Heras, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Marcos Paz y Presidente Perón.

Departamento de Mar del Plata. Su asiento será en la ciudad de Mar del Plata y tendrá competencia territorial en los siguientes partidos: Ayacucho, Balcarce, General Alvarado, General Pueyrredón, Lobería, Mar Chiquita, Necochea y San Cayetano.

Departamento de San Isidro. Su asiento será en la ciudad de Don Torcuato y tendrá competencia territorial en los siguientes partidos: Baradero, Campana, Escobar, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingo, José C. Paz, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y Zárate.

ARTÍCULO 2°.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA. La Presente Resolución entrará en vigencia una vez que comiencen a funcionar los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial de los Departamentos de Azul, Junín y Lomas de Zamora. Hasta tanto, mantendrán su vigencia las Resoluciones N° 710/09 y 654/09-modificada por su similar N° 69/10-en lo que respecta a la competencia territorial de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros.
C.C. 337

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
Resolución N° 261

La Plata, 28 de diciembre de 2010.

VISTO las Leyes N° 10.149, N° 13.757 y los Decretos N° 6409/84, sus modificatorios y complementarios, N° 266/08 y su modificatorio N° 2841/08, la Resolución M.T N° 310/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.757 confiere al Ministerio de Trabajo el ejercicio indelegable del poder de policía en materia laboral, el cumplimiento de las normas generales y particulares referidas al trabajo, otorgándole competencia para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones del empleador;

Que los artículos 65 y 66 de la Ley N° 10.149, encomiendan a las Delegaciones Regionales establecidas en el Decreto N° 266/08 y modificatorio N° 2841/08 funciones asignadas al Ministro de Trabajo dentro de la jurisdicción y con las facultades de autorizar, autenticar y registrar todos los elementos de contralor de las disposiciones legales reglamentarias del trabajo;

Que el artículo 68 bis de la Ley N° 10.149 incorporado por la Ley N° 12.397 y sustituido su punto 3 por el artículo 64 de la Ley N° 13.613, vigente por las Leyes N° 13.850 y N° 13.930, prescribe los conceptos y valores de las tasas retributivas de servicios administrativos que percibe esta Cartera de Estado;

Que a través del dictado de la Resolución M.T. N° 310/09, se unificó el procedimiento en todas las Delegaciones Regionales de este Ministerio, además de otorgarle mayor celeridad, seguridad y control al sistema de rúbricas que se lleva a cabo;

Que por la implementación del nuevo sistema surgieron distintas situaciones que no fueron contempladas por la mencionada norma, por lo que resulta necesario adecuar el régimen general a fin de darle mayor precisión a los distintos procedimientos y especificar detalladamente los requisitos conforme al trámite que se trata;

Que la utilización de herramientas informáticas y la provisión de hojas en papel de seguridad con filigrana institucional, fondos de seguridad impresos y técnicas de seguridad, implican también normalizar sobre aspectos formales que hacen a la presentación de la registración en el citado sustrato material;

Que resulta necesario unificar las hojas móviles que utilizan los empleadores en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, implicando asumir el canje de las hojas rubricadas por esta Cartera laboral durante un determinado plazo, a fin de garantizar la seguridad del nuevo sistema;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el sistema unificado de tasas retributivas de servicios administrativos y el formulario de Carta Poder, que como Anexo I y II forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los empleadores deberán actualizar los datos requeridos a través de la página Web del Ministerio de Trabajo, www.trabajo.gba.gov.ar, en la interfaz de gestiones en línea y validar la información en la sede de la Delegación Regional que corresponda por su domicilio legal, fiscal o de centralización de rúbrica o ante la autoridad administrativa competente por el trámite a solicitar, a fin de estar acreditados para requerir ante este Ministerio, los distintos servicios administrativos contemplados en el artículo precedente.

Deberán denunciar los cambios que se produzcan en la información denunciada en la actualización de datos.

ARTÍCULO 3º. Los trámites de rúbrica de documentación laboral que deban solicitar los empleadores en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, deberán iniciarse ante la Delegación Regional de Trabajo y Empleo que corresponda al domicilio legal para las personas jurídicas o en el fiscal para las personas físicas o sociedades irregulares y/o en el fijado en la centralización de documentación laboral.

ARTÍCULO 4º. Determinar que los empleadores que tengan los domicilios requeridos en el artículo 3º fuera de la jurisdicción provincial, y con establecimientos en la provincia de Buenos Aires, que requieran servicios administrativos deberán actualizar en la Delegación Regional de Trabajo y Empleo donde se encuentre un establecimiento laboral y/o donde lleve adelante el requerimiento del servicio administrativo a excepción de la rúbrica de libros y libretas.

ARTÍCULO 5º. Establecer que los empleadores con domicilio legal y/o fiscal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, que requieran llevar la rúbrica en otra Delegación Regional de Trabajo y Empleo a la que corresponda a los mencionados domicilios, deberán solicitarlo ante la Subsecretaría de Trabajo.

ARTÍCULO 6º. Disponer que para iniciar el trámite de centralización en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución MTESS N° 168/2002 - Protocolo Adicional sobre Rúbrica de Documentación y Reciprocidad – deberá hacerlo ante la Mesa General de Entradas de este Ministerio o ante la Delegación Regional más cercana al establecimiento, debiendo cumplir los requisitos establecidos en los artículos 4º y 5º del Anexo I de la mencionada resolución.

ARTÍCULO 7º. Determinar que las hojas en papel de seguridad con filigrana institucional, fondos de seguridad impresos y técnicas de seguridad y las obleas para validación de libros con las especificaciones técnicas de seguridad que se detallan en el Anexo III, serán de utilización obligatoria en toda rúbrica que se requiera conforme al cronograma que fijará la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 8º. Establecer los siguientes parámetros en la registración de los datos en las hojas en papel de seguridad que entrega esta Cartera de Estado:

1. Respetar la filigrana institucional en el margen superior del papel, queda prohibida la utilización de ese espacio para asentar cualquier tipo de dato.
2. Encuadernar las hojas en tomos de hasta quinientos (500) folios, debiendo preservar el margen izquierdo, manteniendo inalterable y legible la numeración y código de barra preimpreso del folio.
3. Limitar la tipología para la registración como mínimo al tamaño 10 de la fuente Times New Roman o al tamaño 9 de la fuente Arial o al tamaño 10 de la fuente Courier New.
4. Cada tomo deberá ser cerrado en la Delegación Regional de Trabajo y Empleo donde se rubrica, debiendo el interesado reiniciar el siguiente tomo en el folio 1.

ARTÍCULO 9º. Autorizar el uso del sistema de microfichas COM (Computer Output to Microfiche), para los empleadores que registren más de cien (100) empleados.

ARTÍCULO 10. Fijar la rúbrica en forma mensual para los empleadores que tengan aprobado el sistema de microfichas COM (Computer Output to Microfiche), debiendo presentarlo dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de cada mes, incluyendo a todo el personal mensualizado y/o jornalizado.

ARTÍCULO 11. Limitar a setenta (70) folios por microficha y a sesenta y cinco (65) renglones de información por folio útil a microfilm.

ARTÍCULO 12. Los empleadores que utilicen el sistema de microfichas COM (Computer Output to Microfiche), deberán poseer visores de microfichas COM en cada establecimiento que tengan trabajadores a disposición de los inspectores de esta Cartera de Trabajo al momento de la verificación.

ARTÍCULO 13. Fijar el plazo máximo de treinta (30) días corridos desde el inicio de trámite para el retiro de la documentación rubricada en la delegación correspondiente. Los empleadores podrán optar al inicio del trámite de rubrica la remisión por correo postal al domicilio constituido a su cargo.

ARTÍCULO 14. Prescribir los plazos de archivo de los expedientes administrativos los que se ajustarán a las normas que a continuación se detallan:

1. Plazo indeterminado: actualización de datos de los empleadores.
2. Plazo de un (1) año: solicitud de informes por escrito, oficios judiciales o similares.
3. Plazo de dos (2) años: solicitud de rúbrica de libros, hojas móviles, hojas de ruta, microfichas, libretas y planillas; autorización de sistemas de hojas móviles, microfichas o similares, de centralización de documentación laboral; exámenes preocupacionales, postocupacionales y periódicos.
4. Plazo de tres (3) años: solicitud de certificado Ley N° 10.490.
5. Plazo de cuatro (4) años: solicitud de certificaciones antecedentes de conflictos laborales y procedimiento arbitral.

Cumplidos los plazos de archivo antes prescriptos se estará al procedimiento previsto en el Decreto N° 3066/91.

ARTÍCULO 15. Facultar a la Subsecretaría de Trabajo a excepcionar la rúbrica en las Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo de este Ministerio en los casos que no cumplimenten algún requisito, a dictar las normas complementarias y aclaratorias del presente régimen. La ley de procedimientos administrativos será de aplicación supletoria en todo aquello que no este expresamente previsto en la presente.

ARTÍCULO 16. Autorizar a la Dirección General de Administración a la distribución y control de los materiales detallados en el artículo 4º de la presente, además de lo previsto en la Resolución del Contador General N° 761/99.

ARTÍCULO 17. Derogar la Resolución M.T. N° 310/09 y el ítem "Rúbrica de Libros" en el apartado "Por tres (3) años" del artículo 1º de la Resolución M.T. N° 180/05.

ARTÍCULO 18. Las actuaciones administrativas en materia de rúbrica de documentación laboral anteriores al 31 de diciembre de 2008, serán incineradas conforme el procedimiento establecido en el Decreto N° 3066/91.

ARTÍCULO 19. Disponer el canje de hojas móviles rubricadas en forma manual por las Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, conforme al procedimiento y requisitos que se detallan en el Anexo IV, hasta el 30 de abril de 2011.

Los empleadores no podrán utilizar en forma válida las hojas rubricadas manualmente con posterioridad al plazo mencionado en el párrafo anterior, siendo pasibles de las infracciones correspondientes.

ARTÍCULO 20. Establecer que toda violación a la presente normativa será sancionada conforme los artículos 2º inciso d) y 8º del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley N° 12.415.

ARTÍCULO 21. Registrar, comunicar, notificar a las Delegaciones Regionales, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Trabajo y a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Oscar Antonio Cuartango
Ministro de Trabajo

ANEXO I

SISTEMA UNIFICADO DE TASAS RETRIBUTIVAS
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Capítulo I

Marco Normativo. Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 1º. El Ministerio de Trabajo en su carácter de autoridad de aplicación conforme el artículo 23 de la Ley N° 13.757, establece el marco normativo referido al sistema unificado de las tasas de que resulta agente de percepción, en virtud de las normas que seguidamente se detallan, de manera enunciativa:

* Ley N° 10.149, artículos 3, 65 y 66 competencias. Decretos N° 6409/84, N° 266/08 y N° 2841/08.

* Ley N° 10.149, artículos 68 y 68 bis modificado e incorporado respectivamente por la Ley N° 12.397 y sustituido el punto 3 por el artículo 64 de la Ley N° 13.613, vigentes por las Leyes N° 13.850 y N° 13.930 y artículo 68 ter según artículo 48 inciso 7 de la Ley N° 13.930.

* Ley N° 12.415

* Ley N° 10.490 certificado de cumplimiento de la normativa laboral para los oferentes y adjudicatarios de contrataciones con el estado provincial.

* Ley Nacional N° 20.744 artículos 52 regula la Rúbrica de libro Especial de Sueldos y Jornales.

* Ley Nacional N° 24.467 artículos 84 y 85 establece la Rúbrica del Registro Único de Personal.

* Ley Nacional N° 14.546 artículo 10 dispone la Rúbrica del Libro de Viajantes de Comercio.

* Ley Nacional N° 12.713, artículo 6º regula la Rúbrica del Libro de Trabajadores a Domicilio

* Ley Nacional N° 24.557 y artículo 188 de la Ley Nacional N° 20.744, regulan los Exámenes preocupacionales, postocupacionales y periódicos.

* Convenio Colectivo de Trabajo N° 40/89, Rúbrica de Hojas de Ruta de chóferes de camiones.

* Convenio Colectivo de Trabajo N° 460/73, (Texto Ley 12.576) Otorgamiento de Libreta de Chóferes de Auto transporte Automotor.

* Decreto N° 1038/97 establece la Libreta de Trabajo de Chóferes.

* Resolución MTESS N° 168/02 Protocolo Adicional sobre Rúbrica de Documentación y Reciprocidad.

* Ley N° 23.947 Estatuto de Peluqueros (artículo 6º sobre libro especial copias de facturas o ventas a clientes).

* Ley N° 12.981 Estatuto de encargados de casa de renta y propiedad horizontal (artículo 14 sobre libreta de trabajo y artículo 25 libro de órdenes).

* Decreto N° 1088/45 Actividad Bancaria (artículo 7º y 15 registro especial).

* Convenio OIT N° 30/1930. Planilla horaria (artículo 11 inciso 2º apartado c) – ratificado por Ley N° 13.560).

* Resolución M.T. N° 38/05. Libreta para trabajadores del servicio doméstico.

* Resolución M.T. N° 44/08. Trabajo Artístico Infantil.

ARTÍCULO 2º. Conforme la normativa antes citada se detalla los siguientes Servicios Administrativos, contemplados en el sistema unificado:

1. Rúbrica de Libro Especial de Sueldos y Jornales y/o libro copiativo (artículo 52 de la Ley Nacional N° 20.744).
2. Autorización del Sistema de Hojas Móviles o similar.
3. Rúbrica de Hojas Móviles o similar. Rúbrica de microfichas COM (computer output to microfiche).
4. Rúbrica del Libro de Contaminantes. -Sin vigencia normativa-
5. Rúbrica del Libro de Accidentes de Trabajo. -Sin vigencia normativa.-
6. Rúbrica del Registro Único de Personal (artículos 84 y 85 de la Ley Nacional N° 24.467).
7. Rúbrica del Libro de Viajantes de Comercio (Ley Nacional N° 14.546).
8. Rúbrica del Libro de Trabajadores a Domicilio (Ley Nacional N° 12.713).
9. Certificación Ley Provincial N° 10.490.
10. Certificación acerca de antecedentes de conflictos laborales.
11. Exámenes preocupacionales, postocupacionales y periódicos (Ley Nacional N° 24.557 y artículo 188 de la Ley Nacional N° 20.744).
12. Autorización de Centralización de la Documentación laboral.
13. Rúbrica de Hojas de Ruta de Chóferes de Camiones – kilometraje - (CCT N° 40/89).
14. Otorgamiento de Libreta de Chóferes de Auto transporte Automotor (Decreto PEN N° 1038/97 y Resolución MTSS N° 17/98).
15. Solicitudes de Informes por escrito, Oficios Judiciales, o similares.
16. Procedimiento arbitral (artículos 15 y 55 Ley N° 10.149).
17. Libro especial para trabajadores rurales permanentes (artículo 122 Ley N° 22.248).

18. Planilla horaria prevista en la Ley N° 11.544, en virtud del artículo 11 del Convenio OIT N° 30/1930 aprobado por el artículo 1° de la Ley N° 13.560.
19. Planilla de horarios para el personal femenino (artículo 174 de la LCT).
20. Libro especial Estatuto de Peluqueros (artículo 6° Ley N° 23.947).
21. Libro de Ordenes del Estatuto de encargados de casa de renta y propiedad horizontal (artículo 25 Ley N° 12.981).
22. Libro "Registro de Personal y Horas Suplementarias" (artículos 7° y 15 Decreto N° 1088/45 Actividad Bancaria).
23. Libreta para trabajadores del servicio doméstico (Resolución M.T. N° 38/05).
24. Libreta de Trabajo Estatuto de encargados de casa de renta y propiedad horizontal (artículo 14 y 15 Ley N° 12.981).
25. Autorización de Trabajo Infantil Artístico (Resolución M.T. N° 44/08).
26. Servicios de Junta Médica por discrepancias (artículo 3 inc. h) de la Ley N° 10.149).
27. Conciliaciones laborales individuales y/o plurindividuales por acuerdos registrados y/u homologados.

Capítulo II

Actualización. Requisitos. Procedimiento.

ARTÍCULO 3°. El empleador que necesite rubricar documentación laboral, y/o realizar cualquier trámite por el que se requiera el pago de las Tasas Retributivas de Servicios Administrativos deberá acceder a la página Web del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires por sus propios medios o con la colaboración del personal de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo correspondiente.

Siguiendo los pasos que allí se detallan, el empleador que no posea usuario y contraseña, se registrará como usuario y recibirá automáticamente la palabra clave, en su casilla de correo electrónico, dicho usuario y/o autorizados deberán validar la información a través de la remisión a la Delegación Regional y/o a la Subsecretaría de Trabajo copia del Documento Nacional de Identidad (personalmente, correo, correo electrónico, fax, archivo digital), completará los datos de la planilla correspondiente al FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN (ver Subanexo A), grabará los datos e imprimirá la misma, debiendo dirigirse a la Delegación Regional con competencia, para validar la actualización de datos, debiendo acompañar la documentación necesaria.

Una vez validada la actualización de datos por parte de la Delegación Regional interviniente, estará en condiciones de acceder a la página Web del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires por sus propios medios, utilizando su usuario y palabra clave asignada, para calcular y emitir la boleta de pago de la Tasa correspondiente.

En el caso de rúbricas o trámites posteriores, además de emitir la boleta de tasa retributiva, de existir algún cambio en los datos consignados en el FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN (número de empleados, domicilio legal, etc.), deberá imprimir el FORMULARIO DE MODIFICACIÓN DE DATOS (ver Subanexo B) y entregarlo junto con la documentación que acredita dichos cambios y la documentación laboral correspondiente en la Delegación Regional.

ARTÍCULO 4°. Requisitos generales que deben cumplir los empleadores para actualizar los datos como empleador:

I. Nota de solicitud de trámite de actualización, que deberá estar firmada por el Presidente (en casos de S.A.), o Gerente (en caso de S.R.L.), o el titular (persona física) o apoderados. En todos los casos dicha firma deberá estar certificada por Escribano, Juez de Paz, Entidad Bancaria, Registro Público de Comercio o por esta Autoridad Administrativa, debiendo acreditar la representatividad invocada mediante el acta de designación o del poder correspondiente y constituir domicilio conforme el artículo 3° del Decreto N° 6409/84. Para los Consorcios de Propietarios, debe estar firmada por el Administrador y agregar el acta de asamblea de la designación. Para aquellas empresas que cuentan con el trámite de Centralización aprobado, deberán colocar en la nota, el N° de Disposición o Acto Administrativo que aprobó dicha Centralización, adjuntando copia del mismo.

En el caso de las empresas constructoras y/o de servicios de limpieza, no se entenderán ni como sucursal y/o planta las obras en construcción y/o lugares de prestación de los servicios, que puedan tener dentro de la Provincia de Buenos Aires y/u otra jurisdicción.

En todos los casos los empleadores deberán constituir domicilio conforme el artículo 3° del Decreto N° 6409/84 y un domicilio electrónico (Resolución M.T. N° 94/09).

Asimismo se debe consignar los datos personales (apellido, nombre, tipo y número de documento) de la persona que se autoriza a realizar el trámite y deberá acompañarse:

- i. Fotocopia certificada del estatuto social, copia certificada del acta de designación de autoridades o constancia de inscripción de las mismas, en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y domicilio legal actualizado (sólo para personas jurídicas).
 - ii. Documento Original y Fotocopia del Titular, apoderado o socios o gerente o representante legal.
 - iii. Documento Original y Fotocopia de la persona autorizada a realizar el trámite.
- II. Formulario de Actualización con carácter de declaración jurada por duplicado con la firma del titular o representante certificada en el original.
- III. Fotocopia de la constancia de empleador ante la AFIP.
- IV. Fotocopia de formulario de AFIP, F931 (último) con ticket de transacción, y de ser posible, pago. En caso de no poseer F 931 por ser el comienzo de la actividad, adjuntar los comprobantes de alta temprana según mi simplificación registral. Deberá coincidir la cantidad total de empleados declarados con la nómina del F 931, en su defecto, se adjuntará la documentación respaldatoria de dicha diferencia (altas, bajas mi simplificación).

V. Fotocopia de habilitación municipal, o constancia de inicio del trámite. (Para aquellas explotaciones, que por su característica, no requieran habilitación municipal deberán presentar una nota mencionando el motivo por el cual no corresponde el trámite de habilitación, con la firma certificada del solicitante; además aquellas actividades que por sus características no requieran de la habilitación municipal, pero que otros organismos extienden comprobantes de similares características, por ejemplo: Industria de la Construcción –comprobante de inscripción en el IERIC-; Ministerio de Salud –compro-

bante de habilitación del centro de salud-; DIPREGEP –certificado de Establecimiento de educación privada-; Comisión Nacional de Transporte – constancia de habilitación, deberán acompañar las mismas).

VI. Certificado de domicilio de Ingresos Brutos (ARBA) de cada una de las sucursales, si las tuviera; o constancia de inscripción de Ingresos Brutos donde figuren todas las direcciones declaradas; o Constancia de Inscripción en Convenio Multilateral o Declaración Jurada Anual de Convenio Multilateral en las que figuren todas las direcciones. Con excepción de las entidades que no realicen actividades comprendidas en el impuesto (ejemplo organizaciones religiosas) y/o que realicen actividades exentas por código fiscal (Asociaciones Civiles, clubes, escuelas, etc.), en este caso, deberán acreditar el domicilio a través de la presentación del contrato de alquiler o comodato o título de propiedad o servicio o impuesto a nombre de la organización.

VII. Constancia Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.

VIII. Para las explotaciones rurales, contrato de arrendamiento rural o contrato agrícola accidental o de explotación tampera o contrato de alquiler o contrato de comodato o escritura del lugar de explotación.

IX. UTE –Constructores, contrato de conformación debidamente inscripto (público o privado), domicilio de obras, libro de actas de reuniones (o acuerdos) de los participantes y libros de actas de la administración (ambos pueden fundirse en un solo libro de actas). Ambos o el único deben encontrarse debidamente inscriptos.

Capítulo III

Trámites Administrativos. Requisitos. Procedimiento.

ARTÍCULO 5°. De acuerdo al tipo de trámite que se realice, deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Actualizar los datos en el sistema on line.
2. Presentar la documentación requerida en la Delegación Regional de Trabajo y Empleo, correspondiente al domicilio legal o fiscal o del servicio administrativo requerido o de centralización.
3. Bajar la boleta para el pago de la tasa retributiva del servicio que se requiere (Es importante que sea el concepto del trámite requerido).
4. Abonar la tasa retributiva cuando corresponda y adjuntar el comprobante a la nota de solicitud.
5. Presentar la nota de solicitud del trámite correspondiente ante la Delegación Regional o ante la Mesa General de Entradas del Ministerio de Trabajo o la autoridad administrativa con competencia en el trámite requerido.
6. Acompañar la documentación que se requiere en cada trámite.

ARTÍCULO 6°. Servicios Administrativos que presta el Ministerio de Trabajo. Requisitos.

1. Rúbrica de libros manuales y/o copiativos (incisos 1°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 17, 20, 21 y 22 del artículo 2° del presente Anexo).

1.1. Nota por duplicado solicitando la rúbrica del libro de que se trate, con indicación de la persona autorizada a realizar el trámite, firmada por el Titular o Apoderado con certificación de firma por Escribano, Juez de Paz, Entidad Bancaria, Registro Público de Comercio o por esta Autoridad Administrativa, (Si firma el Apoderado, acompañar fotocopia del poder).

1.2. Para los Consorcios de Propietarios nota solicitando la rúbrica a nombre del Consorcio firmada por el Administrador y agregar copia del acta de asamblea de la designación).

1.3. Para aquellas empresas que cuentan con el trámite de Centralización aprobado, deberán colocar en la nota, el N° de Disposición o Acto Administrativo que aprobó dicha Centralización.

1.4. Constancia de pago de la tasa retributiva correspondiente al libro rubricar.

1.5. Acompañar el libro sin registraciones.

1.6. Fotocopia del último F 931 y altas, bajas mi simplificación.

1.7. Libro inmediato anterior a la solicitud para realizar el cierre.

1.8. Para la primera rúbrica de libro deberá agregar el listado de Personal Ocupado consignando: Nombre y Apellido, N° de D.N.I., C.U.I.L., y fecha de Ingreso.

2. Autorización del Sistema de Hojas Móviles o similar – copiativo y/o microfichas-libreta de choferes empleador (inciso 2° del artículo 2° del presente Anexo).

El empleador deberá solicitar este trámite, cada vez que se modifique el sistema o modelo de hojas móviles o similares – copiativo y/o microfichas – libretas de chofer empleador).

2.1. Nota por duplicado solicitando la aprobación del sistema de hojas móviles o similar (copiativo) del libro de que se trate y/o sistema para microfichas y/o sistema para libreta de choferes empleador, con indicación de la persona autorizada a realizar el trámite, firmada por el Titular o Apoderado con certificación de firma por Escribano, Juez de Paz, Entidad Bancaria, Registro Público de Comercio o por esta Autoridad Administrativa, (Si firma el Apoderado, acompañar fotocopia del poder).

2.2. Constancia de pago de la tasa retributiva correspondiente a la autorización del sistema de hojas móviles.

2.3. Modelo del sistema a aprobar por triplicado. El contenido del modelo deberá cumplir con las mismas exigencias que establece el artículo 52 de la Ley N° 20.744 para el libro especial y/o artículo 87 de la Ley N° 24.467 para el registro único de personal y/o el artículo 10 de la Ley N° 14.546 y artículos 53 y 54 del Código de Comercio para el libro de viajante de comercio y/o artículo 6° de la Ley N° 12.713, la Resolución M.T. N° 33/08 y/o artículo 122 y 123 de la Ley N° 22.248.

2.4. Listado de los conceptos posibles que tiene el sistema de acuerdo al punto anterior.

2.5. Modelo de recibo de sueldo a utilizar.

2.6. Fotocopia del último F 931 y altas, bajas mi simplificación.

2.7. Listado de Personal Ocupado consignando: Nombre y Apellido, N° de D.N.I., C.U.I.L., y fecha de Ingreso.

2.8. Para el sistema de Microfichas COM (computer output to microfiche), además de los requisitos previstos para el sistema de hojas móviles y los anteriormente establecidos deberá agregarse: a) Descripción precisa y amplia del sistema que se va a utilizar; b) forma de uso del sistema; c) declarar si lo realiza por cuenta propia o través de la con-

tratación de un tercero; d) datos comerciales y fiscales completos del tercero que realiza el servicio de microfichas; e) informar el sistema de archivo de la documentación respaldatoria; f) inventario y descripción de los visores que utilizará en los establecimientos.

2.9. Para el sistema de libreta de chóferes empleador, además de los requisitos anteriores, deberá cumplir con los establecidos en el artículo 5° de la Resolución MTSS N° 17/98.

3. Rúbrica de Hojas Móviles (inciso 3° del artículo 2° del presente Anexo).

3.1. Nota por duplicado solicitando la rúbrica de hojas móviles del libro de que se trate y/o libreta de chóferes empleador, consignando el número de expediente y disposición que aprobó el sistema y la centralización de corresponder y la cantidad de folios que requiere, con indicación de la persona autorizada a realizar el trámite, firmada por el Titular o Apoderado con certificación de firma por Escribano, Juez de Paz, Entidad Bancaria, Registro Público de Comercio o por esta Autoridad Administrativa, (Si firma el Apoderado, acompañar fotocopia del poder).

3.2. Constancia de pago de la tasa retributiva correspondiente a la cantidad de folios a rubricar.

3.3. Fotocopia del último F 931 y altas, bajas mi simplificación.

3.4. Deberá presentar, en original y copia: a) La última hoja entregada por el Ministerio de Trabajo, b) La última hoja procesada (donde figure el período liquidado), c) constancia de aprobación de rúbrica de hojas móviles anterior. (Los originales serán devueltos al requirente).

3.5. Finalizado un tomo, deberá presentarse juntamente con la nueva solicitud de hojas móviles para su cierre.

3.6. Para las libretas de trabajo de chóferes empleador, haber solicitado y cumplido los requisitos de la rúbrica de libreta de chóferes empleado.

4. Rúbrica de Microfichas COM (computer output to microfiche inciso 3° del artículo 2° del presente Anexo).

4.1. Nota por duplicado solicitando la rúbrica de microfichas COM del libro de que se trate, con indicación de la persona autorizada a realizar el trámite, firmada por el Titular o Apoderado con certificación de firma por Escribano, Juez de Paz, Entidad Bancaria, Registro Público de Comercio o por esta Autoridad Administrativa (Si firma el Apoderado, acompañar fotocopia del poder).

4.2. Constancia de pago de la tasa retributiva correspondiente a la cantidad de folios útiles a rubricar.

4.3. Fotocopia del último F 931 y altas, bajas mi simplificación.

4.4. Deberá presentar en copia: a) constancia de aprobación de rúbrica de Microfichas COM anterior; b) Declaración Jurada (Formulario: www.trabajo.gba.gov.ar): 1) Acto aprobatorio del sistema; 2) Cantidad de microfichas; 3) Folios (por microficha y total); 4) Período liquidado; 5) Forma de pago.

5. Certificación Ley Provincial N° 10.490.

5.1. Completar el formulario tipo consignando íntegramente la información solicitada, por duplicado, y suscripto por Presidente (en casos de S.A.), o Gerente (en casos de S.R.L.), o titular (persona física) o apoderados. En todos los casos dicha firma deberá estar certificada por Escribano, Juez de Paz, Entidad Bancaria, Registro Público de Comercio o por esta Autoridad Administrativa, debiendo acreditar la representatividad invocada. (Formulario: www.trabajo.gba.gov.ar).

5.2. Acompañar la siguiente documentación: 1) Fotocopia certificada del Estatuto Social, acta de designación de autoridades y domicilio legal actualizado (sólo para personas jurídicas); 2) Acreditar C.U.I.T. y Formulario 560 o 460 J.; 3) Fotocopias de constancias de aportes previsionales y de obra social del semestre que se solicita, (solo en el caso de haber tenido obras, servicios o concesiones con la Provincia). En caso de existir subcontrataciones deberá acompañar las referidas constancias por parte del subcontratista e indicar el domicilio en que se encuentra.

5.3. Constancia de pago del arancel correspondiente a la certificación de la Ley N° 10.490.

5.4. Libre deuda con el Ministerio de Trabajo.

5.5. De ser necesario, autorización a terceras personas a realizar el trámite y retirar el certificado, consignando el nombre y apellido completo y el tipo y número de documento de identidad.

6. Certificación acerca de antecedentes de conflictos laborales.

6.1. Completar el formulario tipo consignando íntegramente la información solicitada, por duplicado, y suscripto por Presidente (en casos de S.A.), o Gerente (en casos de S.R.L.), o titular (persona física) o apoderados. En todos los casos dicha firma deberá estar certificada por Escribano, Juez de Paz, Entidad Bancaria, Registro Público de Comercio o por esta Autoridad Administrativa, debiendo acreditar la representatividad invocada.

6.2. Acompañar la siguiente documentación: 1) Fotocopia certificada del Estatuto Social, acta de designación de autoridades y domicilio legal actualizado (sólo para personas jurídicas); 2) Acreditar C.U.I.T. y Formulario 560 o 460 J.; 3) Fotocopias de constancias de aportes previsionales y de obra social del semestre que se solicita, (solo en el caso de haber tenido obras, servicios o concesiones con la Provincia). En caso de existir subcontrataciones deberá acompañar las referidas constancias por parte del subcontratista e indicar el domicilio en que se encuentra.

6.3. Constancia de pago del arancel correspondiente a la certificación de la Ley N° 10.490.

6.4. Libre deuda con el Ministerio de Trabajo.

6.5. De ser necesario, autorización a terceras personas a realizar el trámite y retirar el certificado, consignando el nombre y apellido completo y el tipo y número de documento de identidad.

7. Exámenes preocupacionales, postocupacionales y periódicos.

7.1. Nota solicitando la fiscalización de exámenes médicos la que deberá contener los siguientes datos: a) razón social o nombre de fantasía del empleador, b) domicilio legal y/o fiscal, c) domicilio laboral del trabajador, d) Clave Única de Identificación Tributaria, e) nombre y apellido completo y tipo y número de documento del representante o empleador, f) nombre y apellido completo y tipo y número de documento del empleado; g) datos completos del profesional médico que intervino en la emisión del dictamen médico; suscripta por el Titular o Apoderado, por el empleado y el profesional médico.

7.2. Adjuntar todos los estudios efectuados, en base a los cuales se determinó el grado de incapacidad.

7.3. Constancia de pago de la tasa retributiva de exámenes correspondientes.

8. Autorización de Centralización de la documentación laboral.

8.1. Completar todos los datos requeridos por el formulario de pedido de centralización de la documentación laboral, firmada por el Titular o Apoderado con certificación de firma por Banco, Policía, Juez de Paz, Registro Público de Comercio, o Funcionario del Organismo (Si firma el Apoderado, acompañar fotocopia del poder).

8.2. Fotocopia certificada (con la constancia de inscripción en IGJ o DPPJ) de:

8.2.1. Estatuto Social

8.2.2. Acta de designación de autoridades

8.2.3. Acta de domicilio legal actualizado

8.2.4. Poder y/o acreditación de representación

8.2.5. Fotocopia del DNI del titular o socios (sólo para empresas unipersonales o sociedades irregulares o de hecho).

8.2.6. Constancia inscripción en AFIP.

8.2.7. Constancia inscripción empleador en AFIP.

8.2.8. Fotocopia Formulario F. 931 (últimos 2 períodos pagos) y/o para inicio de actividad alta tempranas.

8.2.9. Nómina de personal con carácter de declaración jurada con firma certificada (según último F. 931, deberá identificar el lugar de trabajo de los empleados).

8.2.10. Certificado de domicilio ARBA para cada una de las sucursales o Convenio Multilateral (F. CM1 y F. CM2) o última declaración jurada anual Convenio Multilateral.

8.2.11. Habilitación municipal de los establecimientos.

8.3. Detalle de todas las sucursales que tiene el empleador en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires como en el resto del país.

8.4. Constancia de pago de la tasa retributiva correspondiente autorización de centralización de la documentación laboral.

8.5. A los fines del requisito del veinte por ciento (20%) de los trabajadores establecido en el artículo 4 de la Resolución MTESS N° 168/02 se entenderá dicho porcentaje dentro de la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

9. Rúbrica de Hojas de Ruta de Chóferes de Camiones.

9.1. Nota solicitando la rúbrica de hojas de ruta de chóferes de camiones, con indicación de la persona autorizada a realizar el trámite, firmada por el Titular o Apoderado con certificación de firma por Escribano, Juez de Paz, Entidad Bancaria, Registro Público de Comercio o por esta Autoridad Administrativa (Si firma el Apoderado, acompañar fotocopia del poder).

9.2. Listado de personal ocupado consignando: a) nombre y apellido completo, b) tipo y número de documento, c) constancia única de identificación laboral -CUIL-; d) fecha de ingreso; e) domicilio del/ los establecimiento/s.

9.3. Modelo de hoja a rubricar conforme el punto 4.215 del C.C.T. N° 40/89.

9.4. Constancia de pago de la tasa retributiva por el total hojas de rutas a rubricar (original y duplicado).

10. Libreta de Chóferes de Auto Transporte Automotor.

10.1. Nota solicitando la rúbrica de libretas de chóferes de auto transporte automotor, con indicación de la persona autorizada a realizar el trámite, firmada por el Titular o Apoderado con certificación de firma por Escribano, Juez de Paz, Entidad Bancaria, Registro Público de Comercio o por esta Autoridad Administrativa (Si firma el Apoderado, acompañar fotocopia del poder), la que deberá contener los siguientes datos: a) Apellido y nombre o Razón Social del empleador; b) Clave Única de Identificación Tributaria -CUIL-; c) Domicilio legal completo; d) Clasificación y modalidad del servicio; e) datos completos de inscripción y/o habilitación y/o permiso.

10.2. Constancia de habilitación extendida por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte - CNRT -.

10.3. Ingresar los datos completos de los chóferes a través de la página Web del Ministerio de Trabajo (www.trabajo.gba.gov.ar).

10.4. Listado de personal ocupado consignando: a) nombre y apellido completo, b) domicilio real completo; c) tipo y número de documento, d) constancia única de identificación laboral -CUIL-; e) fecha de ingreso; f) categoría laboral.

10.5. Constancia de pago de la tasa retributiva por el total de las libretas de chóferes a rubricar (libreta empleador y trabajador).

Libretas con foto del chofer y los datos del trabajador y empleador consignados de conformidad al modelo establecido por el Decreto N° 1038/97 y la Resolución MTSS N° 17/98, sin registraciones, enmiendas, tachaduras y raspaduras.

10.6. Los empleadores que lleven el ejemplar de Libreta de Trabajo correspondiente al Empleador, conforme el artículo 5° de la Resolución MTSS N° 17/98, deberán solicitar la aprobación del sistema y requerir la rúbrica de hojas móviles, debiendo cumplir los requisitos establecidos en el punto 2 y 3 del presente artículo.

11. Solicitud de informes por escrito, oficios judiciales o similares.

11.1. Nota solicitando el informe y el motivo, acreditando el carácter invocado y con firma certificada por Escribano, Juez de Paz, Entidad Bancaria, Registro Público de Comercio o por esta Autoridad Administrativa (Si firma el Apoderado, acompañar fotocopia del poder). Para el caso de los oficios judiciales o similares, acompañar el original debidamente suscripto y sellado. Este servicio es gratuito para los trabajadores o las asociaciones sindicales de trabajadores en representación de los mismos.

11.2. Constancia de pago de la tasa retributiva correspondiente.

12. Procedimiento Arbitral.

12.1. Nota solicitando el procedimiento arbitral donde consten los siguientes datos: a) datos completos del empleador; b) Clave Única de Identificación Tributaria, c) domicilio legal y/o fiscal; d) datos completos del/ los trabajador/es; e) domicilio laboral; suscripta por el Titular o Apoderado y por el/los empleado/s.

12.2. Constancia de pago de la tasa retributiva correspondiente al procedimiento arbitral.

13. Planilla horaria prevista en la Ley N° 11.544, en virtud del Convenio OIT N° 30/1930 (Ley N° 13.560) y planilla de horarios para el personal femenino.

13.1. Nota solicitando la rúbrica de la planilla horaria prevista en la Ley N° 11.544 y/o planilla de horarios para el personal femenino, con indicación de la persona autorizada a

realizar el trámite, firmada por el Titular o Apoderado con certificación de firma por Escribano, Juez de Paz, Entidad Bancaria, Registro Público de Comercio o por esta Autoridad Administrativa (Si firma el Apoderado, acompañar fotocopia del poder).

13.2. Listado de personal ocupado consignando: a) nombre y apellido completo, b) tipo y número de documento, c) constancia única de identificación laboral –CUIL-; d) fecha de ingreso; e) jornada laboral.

13.3. Constancia de pago de la tasa retributiva por el total de planillas horarias a rubricar.

14. Libreta para Trabajadores del servicio doméstico.

14.1. El interesado deberá presentar ante la Delegación Regional de Trabajo y Empleo correspondiente a su domicilio real la siguiente documentación:

14.1.1. Certificado de buena salud que acredite aptitud para el trabajo emanado de organismo oficial de la Provincia de Buenos Aires.

14.1.2. Documento de Identidad.

14.1.3. Dos (2) fotografías tipo carnet.

14.2. Renovar conforme el artículo 3° de la Resolución M.T. N° 38/05.

14.3. Servicio gratuito.

15. Libreta de Trabajadores a Domicilio Ley N° 12.713.

15.1 El interesado, representante, apoderado o tercero deberá presentar la solicitud de libreta de trabajo a domicilio del dador del trabajo ante la Delegación Regional de Trabajo y Empleo correspondiente al domicilio del empleador, denunciando el nombre y apellido y/o razón social y domicilio del empleador y acompañando la siguiente documentación:

15.1.1. Fotocopia del DNI.

15.1.2. Foto tipo carnet.

15.1.3. Servicio gratuito.

16. Libreta de Trabajo Estatuto de encargados de casa de renta y propiedad horizontal.

16.1. El interesado deberá presentar la solicitud de libreta de trabajo estatuto de encargados de casa de renta y propiedad horizontal ante la Delegación Regional de Trabajo y Empleo correspondiente al domicilio laboral, debiendo denunciar los siguientes datos: a) Razón Social y/o consorcio; b) Clave Única de Identificación Tributaria del empleador; c) Domicilio laboral.

16.2. Acompañar la documentación que se detalla

16.2.1. Certificado de buena salud.

16.2.2. Certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial respectiva.

16.2.3. Fotocopia y original del Documento de identidad personal.

16.2.4. Foto tipo carnet.

16.2.5. Servicio gratuito.

17. Autorización de Trabajo Infantil Artístico.

17.1. El interesado deberá solicitar la autorización por escrito y estar suscripta por el padre, la madre o quien tenga legalmente a su cargo la representación del niño o la niña, con una anticipación no menor a treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de inicio de las actuaciones, incluyendo los ensayos, y se inicia ante la Delegación Regional de Trabajo y Empleo con competencia territorial en el lugar donde deban prestarse las tareas.

17.2. Deberá incluir los términos precisos y las condiciones del contrato o instrumentos jurídicos, detalle pormenorizado de las tareas que realizará, la cantidad de días y horas afectado al trabajo y la hora exacta de su inicio y finalización, detallar las características de la obra artística en la que el niño o niña se vaya a desempeñar e indicar quién resultará autorizado para acompañarlo/a durante toda la jornada, debiendo tratarse de persona ajena al empleador.

17.3. Acompañar certificado de aptitud física del niño o niña para la tarea artística a realizar, donde conste expresamente que tiene aptitud para realizar tareas complementarias a la jornada escolar.

17.4. Certificado de escolaridad, donde conste el horario de la jornada escolar (vigencia 60 días), debiendo este último mientras dure el contrato, renovarse cada treinta (30) días.

17.5. Deberá cumplirse con los requisitos establecidos en la Resolución M.T. N° 44/08.

17.6. Constancia de pago de la tasa retributiva por cada solicitud de autorización de niño/a.

17.7. Póliza de Seguro de Accidentes Personales con nómina del personal cubierto, por un monto igual o superior a Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000)

18. Servicio de Junta Médica por discrepancias.

Se requiere el presente servicio cuando se trata de enfermedades inculpables (art. 208 y ss. L.C.T.).

18.1. Nota solicitando la formación de una junta médica que contenga un detalle de las circunstancias controvertidas, con los datos de la empleadora que permita su individualización, a fin de efectuar las notificaciones; datos del trabajador; certificados médicos y/o estudios realizados.

18.2. Constancia de pago de la tasa retributiva correspondiente al servicio de Junta Médica por discrepancias.

19. Conciliaciones laborales individuales y/o plurindividuales.

19.1. Constancia de pago de la tasa retributiva correspondiente al servicio de conciliación laboral individual y/o plurindividual conforme si el acuerdo alcanzado haya sido espontáneo o requerido.

20. Excepción contemplada en el artículo 5° de la presente Resolución.

20.1. Nota motivada solicitando la excepción para rubricar en otra Delegación Regional distinta a la correspondiente por el domicilio legal o fiscal, debiendo acompañar fotocopia del último F. 931 AFIP y formulario de modificación de datos en caso de haberse producido los mismos.

20.2. Se presentará ante la Mesa General de Entradas del Ministerio en forma personal o por correo postal.

21. Certificado de inscripción Registro Provincial de Empresas de Limpieza.

21.1. El interesado, representante, apoderado o tercero deberá presentar la solicitud de certificado de inscripción ante la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio,

debiendo constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico (Resolución MT N° 94/09)

21.2. Cumplimentar los siguientes requisitos:

21.2.1. Individualización de los titulares, en el caso de personas de existencia visible, acompañándose constancia de su inscripción en la matrícula de comerciantes expedida por el registro correspondiente.

21.2.2. Constitución legal, en el caso de personas jurídicas, debiendo estar sus estatutos o contrato social en plena vigencia. Asimismo, deberán acompañar los instrumentos inscriptos y legalizados, adjuntando la nómina completa de los directivos actualizada.

21.2.3. Acompañar el último balance certificado por contador público nacional y legalizada su firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En el supuesto de no haber culminado su primer ejercicio, deberá presentar un balance parcial a la fecha de su solicitud de inscripción.

21.2.4. Constancia de habilitación municipal de sus locales, oficinas, sucursales, agencias o filiales.

21.2.5. Nómina de los contratos en ejecución, con indicación de contratantes y cantidad de personal asignado.

21.2.6. Declaración jurada sobre las contrataciones con detalle de la facturación emitida en el período de seis (6) meses inmediatos anteriores a la solicitud de inscripción y/o certificado semestral.

21.2.7. Constancia de pago del aporte obligatorio.

21.2.8. Acompañar los títulos valores exigidos por la normativa dentro del plazo estipulado o cuando la autoridad administrativa lo intime.

ARTÍCULO 7°: Los trámites administrativos correspondientes a los puntos 1°, 2° y 8° del artículo anterior serán autorizados a través del dictado del correspondiente acto administrativo.

Capítulo IV

Circuito Administrativo

ARTÍCULO 8°. El Área rúbrica de las Delegaciones Regionales deberán seguir el siguiente procedimiento en relación a la actualización de datos del empleador:

1. Controlar que la documentación presentada coincida con los datos cargados por el empleador en el Formulario de Actualización del SISTEMA ADMINISTRADOR DE EMPRESAS (ver subanexo A).

2. En caso que corresponda, podrá modificar la actualización de datos, en los siguientes casos: a) repetición de domicilios, b) cantidad de empleados adjuntado la documentación que corrobora la modificación (altas y bajas régimen mi simplificación), debiendo emitir un nuevo FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN, el que suscribirá y adjuntará al presentado por el empleador.

3. Entregar al empleador talón comprobante de entrega de documentación debidamente intervenida por el responsable del área y agregar el formulario de actualización impreso (ver subanexo A) en el expediente.

Gestionar a través de la mesa de entrada, la caratulación del expediente.

ARTÍCULO 9°. Ante la solicitud de rúbrica de documentación, el Área mencionada procederá conforme al trámite solicitado:

1. Recibir la solicitud y controlar la documentación y requisitos conforme a lo establecido en el artículo 6° del presente.

2. Separar y archivar la boleta de tasa retributiva por número y año (siempre que la Delegación Regional tenga competencia para autorizar el trámite).

3. Completar los datos que resulten necesarios en el SISTEMA DE TASAS RETRIBUTIVAS según la rúbrica que corresponda.

4. Requerir la caratulación del expediente por materia cuando corresponda. Cuando se soliciten nuevas rúbricas por igual materia se incorporan al expediente iniciado ante el primer requerimiento anual.

5. Actuación según las situaciones:

Caso 1: "Requisitos cumplidos"

En todos los casos se deberá asentar en el SISTEMA DE TASAS RETRIBUTIVAS, los datos correspondientes:

Aprobación de Sistema (programa y modelo de hoja móvil):

* Completar la FICHA HISTÓRICA por sistema y emitir automáticamente por triplicado el Proyecto de Disposición.

* Elevar al Delegado Regional expediente y Proyecto de Disposición, la disposición deberá adjuntar el modelo aprobado.

Rúbrica en forma manual y/o copiativo (libro):

* Completar la FICHA HISTÓRICA por sistema y emitir automáticamente por triplicado el Proyecto de Disposición.

* Elevar al Delegado Regional expediente y Proyecto de Disposición.

* Completar los datos consignados en el libro, colocar la oblea de seguridad.

* Registrar y asignar un N° de tomo.

* Cierre de libro: Se colocará en el Libro la siguiente leyenda: "El Presente libro especial se cierra y se abre el siguiente bajo el tomo N°.... de fecha...../...../....."

Rúbrica de hojas móviles:

* Cargar en la FICHA HISTÓRICA, número de boleta y el sistema asigna la cantidad y numeración de hojas a entregar.

* Emitir automáticamente por Sistema, constancia de habilitación de hojas móviles por duplicado.

* Elevar al Delegado Regional, solicitud de rúbrica, boleta de pago y constancia de habilitación de hojas móviles.

* Registrar y asignar un N° de tomo cada quinientos (500) folios.

* Cierre de tomo: Se colocará en la última hoja móvil la siguiente leyenda: "El Presente libro especial se cierra y se abre el siguiente bajo el tomo N°.... de fecha...../...../....."

Rúbrica de libretas:

* Cargar en la FICHA HISTÓRICA número de boleta y el sistema asigna la cantidad y numeración de oblea.

* Emitir automáticamente por Sistema, constancia de habilitación de libreta por duplicado.

* Elevar al Delegado Regional, solicitud de rúbrica, boleta de pago (cuando corresponda) y la constancia correspondiente.

Exentos de tasa retributiva:

* Cargar en la FICHA HISTÓRICA número de Resolución que otorga la exención y asignar la cantidad.

* Emitir automáticamente por Sistema, constancia de habilitación por duplicado.

Solicitud de centralización de documentación laboral:

* Verificado los requisitos deberá proyectar la providencia de trámite de elevación a la Subsecretaría de Trabajo para la continuidad del mismo.

Caso 2: "Requisitos no cumplidos"

* Intimar al empleador a proceder a la adecuación de los requisitos no cumplidos, bajo apercibimiento de archivar las actuaciones sin más trámite.

* Proceder en caso de adecuar lo intimado, según lo establece el Caso 1.

* Elevar el expediente en caso de no adecuar lo intimado, al DELEGADO REGIONAL para su posterior archivo.

6. Recibir la documentación girada por el Delegado Regional.

7. Registrar fecha de trámite cumplimentado en la FICHA HISTÓRICA.

8. Entregar al empleador solicitante, la documentación rubricada con el acto administrativo correspondiente.

9. Registrar, fecha de entrega de documentación en la FICHA HISTÓRICA y N° de disposición, de corresponder.

10. Archivar las constancias de autorización por separado y la constancia de entrega en el expediente.

ARTÍCULO 10. El Delegado Regional deberá controlar y suscribir los actos que autorizan los distintos trámites y/o dejan constancia de los mismos, y/o elevan las actuaciones a la Subsecretaría de Trabajo.

Deberá actuar conforme las siguientes situaciones:

Caso 1: "requisitos cumplidos"

* Recibirá:

* Libro y/o libreta.

* Expediente, Proyecto de Disposición y /o Constancia de Habilidadación según corresponda.

* Solicitud de centralización de documentación laboral.

Corroborar la documentación a través del SISTEMA DE TASAS RETRIBUTIVAS.

* Firmar libro y/o libreta.

* Firmar la disposición y registrar el acto dispositivo en el libro único del registro de disposiciones o constancia de habilitación de hojas móviles, según corresponda.

* Girar a Rúbrica la documentación firmada.

* Firmar la providencia de elevación a la Subsecretaría de Trabajo de los trámites de centralización de documentación laboral.

* Las disposiciones serán archivadas en el Registro Único de Disposiciones que lleva la Delegación Regional y las constancias deberán ser archivadas en bibliorato en el área de rúbrica.

Caso 2: "no cumple requisitos"

* Recibir de Rúbrica el expediente en caso de no adecuarse lo intimado.

* Ordenar el archivo del expediente.

* Girar el expediente a Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 11. El área de mesa de entradas de la Delegación Regional deberá caratular los expedientes a solicitud del área de rúbricas.

Los expedientes iniciados con motivo de rubricas por distintas materias deberán por acto administrativo del Delegado Regional, remitirse al archivo el último día hábil de cada año, por el plazo establecido en el artículo 13 de la Resolución que aprueba este Anexo.

ARTÍCULO 12. Establecer en forma obligatoria el sistema informático y los formularios que se generan en el sistema, los que se acompañan en el Subanexo A y B.

ARTÍCULO 13. La Dirección de Documentación Laboral y Registro deberá elaborar un informe previo a la autorización de las centralizaciones y excepciones en la rúbrica de documentación laboral.

ARTÍCULO 14. Ante la ruptura parcial o total, pérdida o extravío, hurto o robo, deberá el Delegado Regional, labrar un acta donde conste el material, sean hojas u obleas, que sufrieron las situaciones antes descriptas y realizar la correspondiente denuncia ante la autoridad administrativa o policial según corresponda para el caso de pérdida o extravío, hurto o robo.

Deberá comunicar en forma fehaciente dicha circunstancia dentro del plazo de 48 horas a la Dirección General de Administración, remitir el acta labrada, las hojas u obleas dañadas o la denuncia policial para los casos previstos.

ARTÍCULO 15. El empleador que habiendo retirado los documentos rubricados, y sufriera algunas de las situaciones descriptas en el artículo anterior, deberá solicitar la continuación de la rúbrica de acuerdo a los datos obrantes en la ficha histórica, a su costo, debiendo en caso de destrucción total, pérdida o extravío, hurto o robo realizar la denuncia ante la autoridad administrativa o policial según corresponda, la que se adjuntará a la nueva solicitud.

Para el caso de ruptura parcial deberá conservar la documentación debiendo inutilizar su uso dentro del libro correspondiente conservando la correlatividad de su numeración.

ARTÍCULO 16. Vencido el plazo para retirar la documentación solicitada por el empleador, el delegado regional podrá optar por intimar por un plazo perentorio de tres (3) días hábiles para que lo retire o remitirlo al domicilio constituido del empleador a costa de éste, si alguna de estas diligencias fracasa, serán inutilizadas, debiendo remitir el material a la Dirección General de Administración para su baja.

ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE EMPRESAS

CUIT	TIPO DE SOCIEDAD		
RAZÓN SOCIAL			
CANT. EMPLEADOS			
EN PROV. BUENOS AIRES			
	CANT. PLANTAS	TOTAL EMPLEADOS	EMPLE. DISCAPACITADOS
ACTIVIDAD PPAL.	DETALLE		
Domicilio legal Soc. Regulares (SA, SRL, SCA, otras) o domicilio fiscal Soc. de Hecho y Unipersonales			
CALLE	N°		
LOCAL/DPTO./PISO			
MUNICIPIO	LOCALIDAD	C.P.	
TELEFONO			
Domicilio constituido (a los efectos de los trámites de Rúbrica)			
CALLE	N°		
LOCAL/DPTO./PISO			
MUNICIPIO	LOCALIDAD	C.P.	
Domicilio Electrónico (E-MAIL)			

Declaro bajo carácter de DD.A., que los datos consignados son completos y correctos, y que la presente solicitud de registro ha sido confeccionada sin omitir o falsear dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad, a la fecha

Firma: _____
Aclaración: _____

SUBANEXO B

FORMULARIO DE MODIFICACIÓN DATOS DE LA EMPRESA

CUIT
 Tipo de Sociedad:
 Razón Social:
 Cantidad total de empleados:
 Cant. total de empleados Prov. Bs. As.:
 Cant. empleados discapacitados Prov. Bs. As.:
 Cant. total de sucursales Prov. Bs. As.:

Domicilio legal Soc. Regulares (SA, SRL, SCA, otras) o domicilio fiscal Soc. de Hecho y Unipersonales
 Calle: Número:
 Piso:.....Dpto.:.....Entrecalles:.....
 Otras referencias:
 Municipio:.....Localidad:.....Código Postal:
 Teléfonos:
 Delegación:

Declaro bajo juramento, que los datos consignados son completos y correctos, y que la presente solicitud de registro ha sido confeccionada sin omitir o falsear dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad, a la fecha.

Firma:
Aclaración:

- Documentación presentada: (tildar lo que corresponda)
 Planilla de actualización por duplicado.
 Firma certificada por cualquier medio de certificación, autorizando a la persona que realiza el trámite como contacto.
 Fotocopia de inscripción o adhesión a AFIP.
 Fotocopia de formulario de AFIP: F931.
 Fotocopia de contrato, estatuto o DNI (sólo en el caso de Unipersonales), inscriptos en Órgano Contralor.

Recibida por:..... Fecha:
(Firma y sello)

ANEXO II
CARTA PODER

DELEGACIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y EMPLEO _____

El/la sr/sra. _____ DNI - LC - LE N° _____ en su carácter de _____ (a) de la empresa _____ CUIT N° _____ con domicilio legal/fiscal en _____

Otorga poder para que lo represente ante las autoridades administrativas del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires a:

APELLIDO Y NOMBRE TIPO Y N° DE DOCUMENTO FIRMA

(b) Para los siguientes trámites y con los alcances del capítulo V del Decreto Ley N° 7647/70:

TRÁMITE

- Actualización de datos
- Firmar declaraciones juradas
- Solicitar plazos o prórrogas
- Retirar y/o agregar documentación del expediente
- Centralización de la documentación laboral
- Interponer recursos administrativos
- Rúbrica de la documentación laboral
- Notificarse personalmente
- Entrega y/o retiro de documentación laboral para rúbrica

(c)

De conformidad con lo expuesto, ambas partes firman presente formulario, en la localidad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__.

Firma y aclaración del otorgante

(d)

- (a) Deberá acreditar con la documentación correspondiente el carácter que invoca.
- (b) Completar con letra imprenta legible.
- (c) Marcar con una X las facultades otorgadas.
- (d) Certificación de firma por autoridad competente (por ejemplo: escribano público, juzgado de paz, gerente entidad bancaria, registro de comercio, etc).

**ANEXO III
INVENTARIO DE HOJAS Y OBLEAS**

- 6.000.000 Hojas en papel de seguridad con filigrana institucional, fondos de seguridad impresos y técnicas de seguridad. Se adjunta a la presente hoja tipo. Numeradas desde el 000000001 hasta 06000000
- 40.000 Obleas de certificación de formato de 99 mm de alto x 200 mm de ancho integradas en una misma plancha para ser provistas de a 3 unidades. Están constituidas por un sustrato de papel de primera calidad de 62 gr/m2. y un espesor de 85 micrones, el soporte siliconado será de 82 gr/m2.. Son auto destructibles por un proceso de troquelados magnéticos con micro cortes geoméricamente distribuidos, cohesión 126 minutos, tack 1200 gramos por pulgada cuadrada y un borde de 4mm en todo su contorno para una adecuada tracción al proceso de personalizado. Se adjunta a la presente oblea tipo. Numeradas desde el 00000001 hasta el 00040000.
- 30.000 Láminas de protección de alta seguridad óptimamente variables (sellos de vapor dióxido metálico), las láminas de protección autoadhesivas con sistema de sellos o imágenes ópticas transparentes, numeradas alfanuméricamente en sistema INKjet.



**ANEXO IV
PROCEDIMIENTO CANJE DE HOJAS MÓVILES**

ARTÍCULO 1º: Todos los empleadores que posean hojas móviles rúbricas en forma manual por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, que las utilizan para llevar los libros y/o libretas y/o planillas establecidas en las distintas normativas laborales vigentes, deberán realizar la actualización de datos y el canje de las hojas en la Delegación Regional de Trabajo y Empleo conforme el artículo 2º del acto que aprueba el presente Anexo.

ARTÍCULO 2º: Requisitos para efectuar el canje:

Actualización de datos (artículos 3º y 4º del capítulo II del Anexo).

Nota de solicitud de trámite de canje de hojas, que deberá estar firmada por el Presidente (en casos de S.A.), o Gerente (en caso de S.R.L.), o el titular (persona física) o apoderados. En todos los casos dicha firma deberá estar certificada por Escribano, Juez de Paz, Entidad Bancaria, Registro Público de Comercio o por esta Autoridad Administrativa, debiendo acreditar la representatividad invocada mediante el acta de designación o del poder correspondiente. Para los Consorcios de Propietarios, debe estar firmada por el Administrador y agregar el acta de asamblea de la designación. Para aquellas empresas que cuentan con el trámite de Centralización aprobado, deberán colocar en la nota, el N° de Disposición o Acto Administrativo que aprobó dicha

Centralización, adjuntando copia del mismo. En todos los casos los empleadores deberán constituir domicilio conforme el artículo 3° del Decreto N° 6409/84 y un domicilio electrónico (Resolución M.T. N° 94/09). Asimismo se debe consignar los datos personales (apellido, nombre, tipo y número de documento) de la persona que se autoriza a realizar el trámite.

Acompañar la siguiente documentación:

El total de hojas móviles rubricadas en forma manual, el cual deberá ser igual o menor al monto determinado en la constancia de pago.

Deberá presentar, en original y copia: a) La última hoja procesada (donde figure el período liquidado), b) constancia de aprobación de rúbrica de hojas móviles anterior, c) constancia de pago de la tasa retributiva correspondiente a las hojas a canjear en original y copia (Los originales serán devueltos al requirente). La constancia de pago correspondiente a las hojas móviles deberá contener el ticket de transacción y/o pago, en el cual, debe figurar indefectiblemente el N° de la boleta de la tasa retributiva que se abonó.

Deberá finalizar el tomo de hojas rubricadas manual. Se colocará en la última hoja móvil la siguiente leyenda: "El Presente libro especial se cierra y se abre el siguiente bajo el tomo N°... de fecha...../...../....."

ARTÍCULO 3°: El área de rúbrica verificará el cumplimiento de los requisitos y asignará el stock de hojas a canjear a través del sistema informático, elevando las actuaciones al Delegado Regional quien firmará la constancia de canje de hojas.

ARTÍCULO 4°: Entregar al empleador solicitante la documentación rubricada con la constancia correspondiente, debiendo la autoridad interviniente conservar en un lugar seguro las hojas móviles rubricadas en forma manual.

ARTÍCULO 5°: Finalizado el período de canje, todas las hojas móviles rúbricas en forma manual que fueran canjeadas por las hojas de seguridad deberán ser remitidas a la Dirección General de Administración, con informe de los empleadores que realizaron el canje.

C.C. 342

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 0001/11

La Plata, 05 de enero de 2011.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el Expediente N° 2429-7521/2009, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita un conflicto planteado entre el usuario Carlos Ariel COLONNA y la USINA POPULAR COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES LIMITADA DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA", con relación al consumo excesivo registrado en el suministro N° 69498, ubicado en el inmueble de la calle 562 N° 2865 de la localidad de Quequén, durante los períodos 08 y 09 de 2008;

Que el usuario, en los términos previstos en los artículos 67 inciso e) y 68 de la Ley 11769, presentó su reclamo ante este Organismo de Control, a través de la Oficina de Defensa del Consumidor de la Municipalidad de Necochea, solicitando su intervención (fs 1/11);

Que en su presentación, relató los hechos de la siguiente manera "...Reclamo por facturas del período 09/08 me cobraron \$395 (2561 Kwh) el período 11/08 me cobraron \$ 38 (154 Kwh) y el último período gasté \$655 (1741 Kwh). Hice el reclamo a la Usina y me contestaron que lo tengo que abonar, se comprometieron a ir a ver el medidor y nunca fueron. Según ellos no me tengo que basar en la factura anterior...en que se basaban ellos para cobrarme semejante disparate no tengo freezzer, aire acondicionado, estufas eléctricas y computadoras... por ello ...solicito cambio de medidor..." (f. 2);

Que adjuntó copia de facturas, detalle de los últimos consumos y del Acta de la audiencia celebrada ante la OMIC entre las partes involucradas, donde la Distribuidora manifiesta que el medidor fue verificado manteniendo un normal funcionamiento y ofrece el retiro del mismo y la colocación de otro en su reemplazo para realizar estudios en laboratorio (fs 3/11);

Que la Gerencia de Control de Concesiones solicitó a la Usina la información y documentación que da cuenta la nota de foja 15;

Que, en respuesta, la Distribuidora remitió: Reclamo por consumo N° 0142397 de fecha 27/04/09, Acta de Inspección de Medidor e Históricos de Consumos (fs 18/27);

Que volvió a tomar intervención la Gerencia técnica, quien luego de analizar la documentación enviada manifestó que "...no resulta claro, por la escueta descripción efectuada, las causas que dieron por consecuencia la rotura del medidor y por ende, su reemplazo..." (f 28);

Que, asimismo, expresó que "...A efectos de determinar si efectivamente, el reclamante se encuentra en lo cierto indicando como extraño el consumo excesivo, resulta necesario determinar que clase de deficiencias han llevado a la rotura del medidor y desde cuando presumiblemente, dichas deficiencias pudieron haberse provocado, por cuanto solicitamos nos remitan dentro de los próximos cinco (5) días, bajo apercibimiento de dictaminar con los elementos obrante en el expediente referido, un informe pormenorizando la irregularidad del medidor en cuestión a fin de definir si los consumos facturados merecen ajuste...";

Que dicho requerimiento, fue reiterado por la citada Gerencia a la Usina a foja 31, con resultado negativo;

Que en virtud del silencio mantenido por la Distribuidora, la Gerencia de Control de Concesiones se expidió en el sentido de "...ordenar a la distribuidora refacturar los períodos 8 y 9 de 2008 en base a los consumos de iguales períodos del año 2007 con más los intereses correspondientes. Dicha determinación se funda en que, la falta de explicación sobre los motivos del cambio de medidor, impiden avalar los consumos cuestionados por el reclamante..." (f 33);

Que llamada a expedirse la Gerencia de Procesos Regulatorios, estimó que el artículo 5 inciso d) del Subanexo E del Contrato de Concesión Provincial, faculta al prestador a inspeccionar las conexiones domiciliarias, las instalaciones internas hasta la caja o los precintos de los medidores o equipos de medición, como asimismo a revisar, contrastar o cambiar las existentes;

Que dicha normativa, solo permite a la Distribuidora recuperar la energía consumida y no registrada, cuando en la inspección se descubra un mal funcionamiento del medidor o equipo de medición, o cualquier alteración de las instalaciones, equipos y/o precintos;

Que de acuerdo al informe elaborado por la Gerencia de Control de Concesiones, la falta de explicación por parte de la Distribuidora, sobre los motivos del cambio de medidor, impiden avalar los consumos cuestionados por el usuario, razón por la cual entiendo que correspondería que la Usina proceda a refacturar los períodos 8 y 9 de 2008, en base a los consumos de iguales períodos del año 2007 con más los intereses correspondientes;

Que, en definitiva, el informe practicado por la citada Gerencia de Control de Concesiones deviene decisivo para la resolución del caso, en virtud del rigor técnico de la materia en tratamiento;

Que por último, es de ver, que las actuaciones se han sustanciado de modo tal que las partes han tenido la oportunidad de pronunciarse, teniendo por cumplido el derecho a ser oídas en forma previa al decisorio;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar a la USINA POPULAR COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES LIMITADA DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA" refacturar los períodos 8 y 9 de 2008, en base a los consumos de iguales períodos del año 2007 con más los intereses correspondientes, del suministro N° 69498, de titularidad del usuario Carlos Ariel COLONNA, ubicado en el inmueble de la calle 562 N° 2865 de la localidad de Quequén,.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la USINA POPULAR COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES LIMITADA DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA", acredite dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de su ejecución, el cumplimiento de lo ordenado en el artículo anterior, debiendo a tal efecto remitir a este Organismo de Control la pertinente constancia.

ARTÍCULO 3°. Hacer saber a la USINA POPULAR COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES LIMITADA DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA" que, dado el carácter ejecutorio de los actos administrativos que dicta el Organismo y sin perjuicio de los recursos que contra ellos pudieran interponerse, deberá dar estricto cumplimiento, en tiempo y forma, a lo ordenado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la USINA POPULAR COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES LIMITADA DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA" y al usuario señor Carlos Ariel COLONNA. Pasar a conocimiento de la Gerencia de Control de Concesiones. Cumplido, archivar.

ACTA N° 659

Fdo.: Presidente **Marcelo Fabián Sosa**; Vicepresidente **Alfredo Oscar Cordonnier**; Director **Alberto Diego Sarciat**; Director **José Luis Arana**.

C.C. 339

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 0002/11

La Plata, 05 de enero de 2011.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el Expediente N° 2429-7498/2009, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita un conflicto planteado entre el usuario Félix Lucas Baltasar GENTILE y la USINA POPULAR COOPERATIVA DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA", con relación a la negativa de esta última de otorgar un medidor al suministro ubicado en la calle 98 N° 4065 de la ciudad de Necochea, fundada en la existencia de deuda anterior, en oportunidad de hallarse alquilada la propiedad del primero de los nombrados;

Que, el usuario, en los términos previstos en los artículos 67 inciso e) y 68 de la Ley 11769, presentó su reclamo ante este Organismo de Control, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de la Municipalidad de Necochea (OMIC) (fs 1/3);

Que, en su presentación denunció que "...A mediados del año 2008 me presenté en la Oficina de la U.P.C. de Necochea Sección relación c/usuarios, para solicitar un medidor de energía eléctrica para mi hogar sito en calle 98 - 4065, obteniendo la negativa del personal de este establecimiento aduciendo que existía una deuda anterior en ese domicilio, que al preguntar si es mía la deuda me dijeron que no, pero que tenía que hacerme cargo para que ellos puedan volver a colocar un medidor en dicho domicilio...";

Que continuó relatando que "...me retiré y como no residía en la ciudad volví al tiempo e insistí sobre lo mismo en reiteradas oportunidades, cuando el último inquilino dejó mi casa y vuelvo, sigo obteniendo un no por respuesta, me derivan a otro sector...explíco mi situación que tengo hijos y que no pueden estar sin luz. Pido una solución la cual no obtengo. Un vecino enterado de mis inconvenientes me propone, hasta solucionar el problema, compartir su suministro...";

Que, asimismo, siguió comunicando que "...A comienzos de la temporada decido trabajar en un local que tengo de mi propiedad e insisto en pedir un medidor común o prepago diciéndome que prepagos no hay y que para ponerme el medidor tenía que firmar un convenio de pago de una deuda que no es mía... A fines de enero se presentan en la cuadra gente de la usina...y me consultan sobre una conexión clandestina que existía, les comenté mi caso para ver si ellos podían brindarme una solución, me preguntaron de donde sacaba luz y les dije que de un vecino detrás de mi hogar y me hicieron firmar un papel atestigüando lo dicho entregándole una copia...me dijeron que pase por las oficinas de la U.P.C...";

Que por último manifestó que "...Cuando me presento una persona del establecimiento decide colocarme un medidor en mi hogar con fecha de alta el día 16/02/09, cuando por fin creí que el problema estaba resuelto, recibo en mi hogar 98 – 4065 el 7/04/09 un aviso de deuda...por el valor de \$ 9.449,63... Pidiendo soluciones reiteradas en el transcurso de este mes y no sabiendo que hacer me recomiendan ir acompañado por un escribano...días posteriores recibo una carta que de no regularizar mi situación procederán a retirar el medidor siendo presionado a firmar convenio de pago de algo que no es mío, no accedí a firmar y la señora que nos atendió dijo nunca más vas a tener luz...";

Que, finalmente, resaltó que "...Me presento el 23/06/09 pidiendo prórroga para ver si puedo solucionar el tema y pidiendo clemencia de que no retiren el medidor ya que como cualquier ciudadano quiere tener las cosas en regla, me dicen que la única manera de retener el medidor es abonando esos \$ 9.449,63 que me parece una suma excesivamente abultada...";

Que concluyó solicitando medidor de luz a su nombre, pagar consumos reales de luz y que se anule la deuda de \$ 9.449,63 más los intereses liquidados por la Usina;

Que, con dicha presentación, adjuntó el detalle de deuda reclamada por la Usina, Acta Notarial de constatación y Resolución de la OMIC, a través de la cual se intima a "...la Usina Popular Cooperativa Ltda. "Sebastián de María", como medida para mejor proveer, que dentro del plazo no mayor de diez (10) días de notificada presente un informe contestando los siguientes puntos: 1) Detalle el consumo de electricidad registrado en el domicilio de calle 98 N° 4065 de Necochea correspondiente a los últimos doce (12) meses; 2) se realice una prueba en el medidor a fin de descartar problemas en su funcionamiento y se proceda a chequear la existencia de algún tipo de pérdida de energía como así también si existe alguna conexión ilegal conectada al medidor del denunciante que pueda motivar el aumento del consumo de Kw/h facturado en los últimos doce períodos; y 3) informe si el domicilio de consumo del denunciante corresponde a una casa de familia o a un comercio, en este caso qué tipo de comercio y 4) Sobre la base de la respuesta anterior, informe si el consumo de electricidad registrado en los últimos doce períodos se corresponden con el destino del inmueble. Todo ello bajo apercibimiento de las sanciones establecidas en la Ley Nacional de Defensa del Consumidor N° 24.240 y Provincial N° 13.133..." (fs 4/11);

Que la Distribuidora formuló informe circunstanciado, a través de su apoderado Dr. Agustín Rago, aduciendo entre otras cuestiones que "...del informe de consumos históricos que con la presente se acompañan surge el consumo correspondiente a dicho inmueble respecto de los últimos dos (2) meses...03/2009 a 04/2009 atento tratarse de un medidor nuevo, por tanto no poder contar con consumos mayores a ese lapso de tiempo...con relación a la prueba de medidor solicitada, la misma fue efectuada en fecha 25/08/2009 por la sección Laboratorio de la Usina...de la cual surge que en el domicilio de calle 98 N° 4065 no se halló (existencia) de medidor y no se determina de donde se alimenta el domicilio de referencia..." (fs 13/30);

Que tomó intervención la Gerencia de Control de Concesiones solicitando a la Usina la información detallada a foja 34 y reiterada a foja 37;

Que conforme al silencio mantenido por la Distribuidora, la citada Gerencia emitió opinión destacando que frente a la persistente conducta omisiva de brindar a este Organismo de Control la información solicitada, debería dictarse el correspondiente acto administrativo a través del cual se ordene a la Usina "...1.- Abstenerse de reclamar la deuda, que de acuerdo a los dichos del reclamante, no le pertenece o si la misma hubiera sido percibida, proceder a su devolución con más los intereses correspondientes. 2.- Anular la facturación complementaria emergente de la detección de la irregularidad mencionada y si la misma hubiera sido cancelada, proceder a la devolución de su importe con más los intereses que regla la normativa y 3.- Proceder a la colocación del medidor solicitado por el reclamante en caso que el mismo no hubiera sido colocado..." (f. 39);

Que llamada a expedirse la Gerencia de Procesos Regulatorios, estimó que el artículo 31 del Anexo I del Contrato de Concesión Municipal establece que la Concesionaria deberá cumplimentar entre otras obligaciones "...inciso u) Poner a disposición del ORGANISMO DE CONTROL, todos los documentos e información necesarias o que éste le requiera, para verificar el cumplimiento del CONTRATO, la Ley Provincial N° 11.769 y toda norma aplicable, sometiéndose a los requerimientos que a tal efecto el mismo realice...";

Que por su parte el Artículo 62 de la Ley 11769 prescribe entre otras funciones del Directorio del Organismo de Control "...inciso r) Requerir de los agentes de la actividad eléctrica y de los usuarios, la documentación e información necesarias para verificar el cumplimiento de esta Ley, su reglamentación y los contratos de concesión y licencias técnicas correspondientes...";

Que la conducta omisiva de la distribuidora, al no remitir la información requerida en distintas oportunidades, impide satisfacer, en plenitud, la finalidad perseguida a través del deber de información, que no es ni más ni menos que asegurar la satisfacción del interés involucrado e impide ejercer las facultades plenas de este Organismo de Control, obligándolo a dictaminar con las constancias del expediente;

Que la Usina, como acreedora de ese deber de informar, está a su vez, impuesta de la carga de comunicar al Organismo de Control todos aquellos datos que permitan dilucidar el tema en cuestión;

Que resulta conveniente señalar que los Concesionarios se encuentran obligados a poner a disposición de OCEBA todos los documentos o información que éste les requiera para verificar el cumplimiento de la Ley 11.769, Contrato de Concesión, Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y del usuario y toda norma aplicable, pudiendo en el caso de incumplimiento, aplicar las sanciones previstas en dicho Marco;

Que la información es un bien preciado susceptible de valor económico y consecuentemente de protección jurídica, resultando imprescindible para el ejercicio de un eficaz y eficiente control;

Que como correlato del deber y obligación de informar que tienen los Concesionarios, la Ley 11769 atribuyó a OCEBA, entre otras funciones, la de requerir de los agentes de la actividad eléctrica y de los usuarios la documentación e información necesarias para verificar el cumplimiento de la misma, su reglamentación y los contratos de concesión;

Que de acuerdo al informe elaborado por la Gerencia de Control de Concesiones, frente a la persistente omisión de la distribuidora en no remitir la información solicitada, se expidió en el sentido de ordenar a la distribuidora abstenerse de reclamar la deuda o si la misma hubiera sido percibida proceder a su devolución con más los intereses correspondientes;

Que, asimismo, dispuso que la facturación complementaria emergente de la detección de la irregularidad debe ser anulada y de haber sido cancelada debe proceder a la devolución de su importe al usuario con más los intereses establecidos en la normativa vigente;

Que por último destacó que, para el caso de no haberse instalado en el domicilio del usuario el medidor, debe procederse a su colocación;

Que, en definitiva, el informe practicado por la citada Gerencia de Control de Concesiones deviene decisivo para la resolución del caso, en virtud del rigor técnico de la materia en tratamiento;

Que por último, es de ver, que las actuaciones se han sustanciado de modo tal que las partes han tenido la oportunidad de pronunciarse, teniendo por cumplido el derecho a ser oídas en forma previa al decisivo;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar a la USINA POPULAR COOPERATIVA DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA" que se abstenga de reclamar la deuda cuestionada por el usuario Félix Lucas Baltasar GENTILE, con relación al suministro ubicado en la calle 98 N° 4065 de la ciudad de Necochea y de haberla ya percibido, proceda a su devolución con más los intereses correspondientes.

ARTÍCULO 2°. Ordenar a la USINA POPULAR COOPERATIVA DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA" dejar sin efecto la factura complementaria emergente de la presunta detección de la irregularidad reclamada por la distribuidora al usuario Félix Lucas Baltasar GENTILE y de haber sido cancelada por éste último, proceda a la devolución de su importe con más los intereses que regla la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°. Ordenar a la USINA POPULAR COOPERATIVA DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA", para el caso de que no se encuentre instalado en el domicilio del usuario Félix Lucas Baltasar GENTILE el medidor solicitado, a que proceda a su instalación.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la USINA POPULAR COOPERATIVA DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA", acredite dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de su ejecución, el cumplimiento de lo ordenado en los artículos precedentes, debiendo a tal efecto remitir a este Organismo de Control la pertinente constancia.

ARTÍCULO 5°. Hacer saber a la USINA POPULAR COOPERATIVA DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA" que, dado el carácter ejecutorio de los actos administrativos que dicta el Organismo y sin perjuicio de los recursos que contra ellos pudieran interponerse, deberá dar estricto cumplimiento, en tiempo y forma, a lo ordenado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la USINA POPULAR COOPERATIVA DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA" y al usuario Félix Lucas Baltasar GENTILE. Pasar a conocimiento de la Gerencia de Control de Concesiones. Cumplido, archivar.

ACTA N° 659

Fdo.: Presidente **Marcelo Fabián Sosa**; Vicepresidente **Alfredo Oscar Cordonnier**; Director **Alberto Diego Sarciat**; Director **José Luis Arana**.

C.C. 340

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Resolución N° 0003/11

La Plata, 05 de enero de 2011.

VISTO el expediente N° 2429-7455/2009, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente indicado en el Visto, tramita la denuncia efectuada por el Dr. Diego Roberto Villalba, en su carácter de Director de la OMIC de la Municipalidad de Villa Gesell, denunciando el contenido de la revista local "INFO/COM" y de la página de Internet "www.ceodeco.com.ar", cuyo autor y director es el señor Eduardo COBO, quien oficia como titular de la Sindicatura de Usuarios de OCEBA en la referida ciudad;

Que por su parte, el señor Eduardo COBO, integra la Asociación Civil "Centro de Orientación y Defensa del Consumidor" (CEODECO), que a su vez forma parte de la Sindicatura de Usuarios de OCEBA,

Que en la presentación en tratamiento, se denuncian infracciones al artículo 57 de la Ley 24240 de Defensa de los Consumidores, que fija los requisitos para que una Asociación sea reconocida como Organización de Defensa de Consumidores, destacándose entre ellos: a) No podrán participar en actividades políticas partidarias, b) Deberán ser independientes de toda forma de actividad profesional, comercial y productiva; c) No podrán recibir donaciones, aportes o contribuciones de empresas comerciales, industriales o proveedoras de servicios, privadas o estatales, nacionales o extranjeras; d) Sus publicaciones no podrán contener avisos publicitarios;

Que, en razón de estricta competencia, se remitieron las actuaciones a la Autoridad

de Aplicación de la Ley 24.240 en virtud de lo normado por los artículos 56 y 57 de la misma, 22 de la Ley 13.133 y de lo estatuido por la Ley 12.460;

Que la Dirección Provincial de Comercio, a través del Departamento de Orientación al Consumidor informa, a f. 53 "Que habiendo efectuado una verificación en los registros de este Organismo, se informa que por expediente N° 21600-2207/08 se tramitó la inscripción de la Asociación de Consumidores denominada "CEODECO" (Centro de Orientación y Defensa al Consumidor) ante esta Dirección Provincial de Comercio. En el mentado trámite el señor Guillermo Eduardo Cobo, en su carácter de presidente de la referida Asociación, ha presentado una declaración jurada conforme lo estipulado en el artículo 57 de la Ley 24.240 y artículo 5° de la Ley Provincial 12.460, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a dicha normativa";

Que, asimismo, señala dicha Dirección que "Es dable destacar que dicha Asociación registra como fecha de vencimiento de las inscripciones el 15/09/10, no obrando en el expediente administrativo pedido alguno de renovación, habiendo vencido el plazo que acuerda el artículo 7, último párrafo, del Decreto 1191/02";

Que, al respecto, concluye "Por lo expuesto corresponde dar de baja a la inscripción N° 04 correspondiente a la Asociación CEODECO del Registro Provincial de Asociaciones de Defensa de Consumidores y Usuarios (conforme lo preceptúa el artículo 7° del Decreto 1191/02);

Que con respecto a la conducta denunciada por la OMIC de la ciudad de Villa Gesell, el Director Provincial de Comercio informa sobre la eventual formación de un expediente a substanciar bajo esa competencia;

Que, consecuentemente, el Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conforme a las atribuciones conferidas en el Capítulo XIII de la Ley 11.769, tiene el deber de abocarse a lo informado por el señor Director Provincial de Comercio en cuanto a que ha operado la baja de la inscripción N° 04, correspondiente a la Asociación CEODECO, del Registro Provincial de Asociaciones de Defensa de Consumidores y Usuarios;

Que, efectivamente, el artículo 7° del referido Decreto establece los requisitos para la permanencia en el Registro Provincial de Asociaciones de Consumidores y Usuarios las cuales, de conformidad a lo informado, no han sido cumplimentadas por CEODECO;

Que este Organismo, como parte integrante de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires, debe dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales emanadas de todo el plexo normativo vigente, de modo tal que el incumplimiento señalado implica, automáticamente, la baja de la representación de CEODECO en la Sindicatura de Usuarios establecida por el artículo 57 de la Ley 11.769;

Que la Resolución OCEBA N° 126/05, al convocar a la inscripción a las Asociaciones de Usuarios y Consumidores con el fin de conformar la Sindicatura de Usuarios establecido, como requisito indispensable en su artículo 2°, la acreditación de su inscripción en el Registro Único de Asociaciones de Usuarios y Consumidores de la Provincia de Buenos Aires;

Que CEODECO podrá ejercer las facultades recursivas establecidas en la Ley 7.647 en la defensa de los derechos que estime le correspondan;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Capítulo XIII de la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como integrante de la Sindicatura de Usuarios de OCEBA, a la Asociación Civil "Centro de Orientación y Defensa del Consumidor" (CEODECO).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la Asociación Civil "Centro de Orientación y Defensa del Consumidor" (CEODECO), que cuenta con diez (10) días para interponer el recurso administrativo de así estimarlo oportuno, para ejercer sus derechos.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la Asociación Civil "Centro de Orientación y Defensa del Consumidor" (CEODECO). Cumplido, archivar.

ACTA N° 659

Fdo.: Presidente **Marcelo Fabián Sosa**; Vicepresidente **Alfredo Oscar Cordonnier**; Director **Alberto Diego Sarciat**; Director **José Luis Arana**.

C.C. 341

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Resolución N° 1046

La Plata, 30 de diciembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2430-3879/10 por el cual el Director Presidente del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires solicita la autorización para viajar vía aérea a la ciudad de Bahía Blanca y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua tiene a su cargo asegurar la calidad de los servicios, la protección de los intereses de la comunidad, el control, la fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes y del Contrato de Concesión, como así también velar por los derechos de los usuarios;

Que resulta necesario trasladarse a la ciudad de Bahía Blanca en forma urgente atento a la crisis hídrica existente en dicha ciudad, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 1518/2009, prorrogado por Decreto N° 2067/2010;

Que a fs. 2 toma intervención el Señor Subsecretario de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura prestando conformidad a dicha solicitud;

Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar el traslado aéreo a la ciudad de Bahía Blanca del Señor Director Presidente del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, Dr. Marcos Darío Vilaplana (DNI: 18.191.260).

ARTÍCULO 2°. La contratación autorizada y aprobada en el artículo que antecede se encuadra en las previsiones establecidas en el artículo 80, inciso 3, apartado b) del reglamento de contrataciones y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°. El importe de la erogación que demande el traslado atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley 14.062 – Jurisdicción 1121400048 – Finalidad 3 – Función 8 – Procedencia 1 – Fuente de financiamiento 2 – Programa PRG 001 – Partida Principal 3 – Partida Subprincipal 7 – Partida Parcial 1.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Infraestructura.
C.C. 446

FE DE ERRATAS

En la edición del 10 de enero de 2011 donde se publicó la Resolución N° 1.021 de la Autoridad del Agua, se deslizó un error de imprenta, donde dice "La Plata, 27 de diciembre de 2007..." debió decir "La Plata, 27 de diciembre de 2010..."

FE DE ERRATAS

En la edición n° 26.513 se deslizó un error de paginación, donde aparece la página 299 debió decir página 300 y donde aparece la página 300 debió decir página 299.

Licitaciones

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 91/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Ajuste alzado. Expediente N° 024-99-81240766-6-123.

Objeto de la contratación: contratación de la obra de remodelación del edificio de ANSES sito en la calle Gaboto N° 3224, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Sitio de ejecución: Chacabuco N° 507, ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires. Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial total: \$ 411.281,47.

Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial total: \$ 4.112,81.

Retiro y/o consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES http://www.anses.gov.ar/p-contrataciones/cartelera/obra_publica.htm

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Córdoba N° 720, 3° piso, C.P. 1054, C.A.B.A.

Plazo y horario: Hasta el día 1°/02/11 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Coord. Adm. de la Jefatura Regional Bonaerense Sur, sita en Av. Independencia N° 3151, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 1°/02/11 inclusive, de 8:30 a 13:30 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Coord. Adm. de la Jefatura Regional Bonaerense Sur, sita en la Av. Independencia N° 3151, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 17/02/11 a las 10:30.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Coord. Adm. de la Jefatura Regional Bonaerense Sur, sita en la Av. Independencia N° 3151, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Día y hora: 17/02/11 a las 11:00 hs.

C.C. 216.587 / dic. 28 v. ene. 17

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 1/11

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Demolición y reparación de losas de hormigón en R.P. N° 6, tramo: R.P. N° 215 – R.P. N° 200, en jurisdicción de los Partidos de La Plata, Coronel Brandsen, San Vicente, Cañuelas y General Las Heras; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 11 de febrero inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1.857,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 1.237.933,00.

Apertura de las Propuestas: 16 de febrero de 2011, a las 10:00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 180 / ene. 11 v. ene. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 2/11

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Demolición y reparación de losas de hormigón en R.P. Nº 6, tramo: R.P. Nº 200 - R.P. Nº 24, en jurisdicción de los Partidos de Marcos Paz y General Rodríguez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 11 de febrero inclusive.

Valor del Pliego: \$ 4.057,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 2.704.479,00.

Apertura de las Propuestas: 16 de febrero de 2011, a las 10:00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 181 / ene. 11 v. ene. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
FONDO FIDUCIARIO PARA EL PLAN DE INFRAESTRUCTURA
PROVINCIAL LEY 12.511**

Licitación Pública Nº 3/11

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: repavimentación, ensanche, bacheo y desagües del Camino General Belgrano, en el tramo: Avenida Donato Alvarez, calle Suipacha, en jurisdicción de los Partidos de Lanús y Avellaneda; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 11 de febrero inclusive.

Valor del Pliego: \$ 9.712,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 6.474.736,00.

Apertura de las Propuestas: 16 de febrero de 2011, a las 10:00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 182 / ene. 11 v. ene. 17

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA
INVERSIÓN SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Préstamo BIRF Nº 7947-AR**

Licitación Pública Nacional Nº 1/11

POR 5 DÍAS - 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, en la edición Nº 784 del 16/10/2010.

2. La Provincia de Buenos Aires ha solicitado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires", y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Repavimentación Acceso a Gral. Villegas desde R.N. Nº 188 ubicada en el Partido de Gral. Villegas.

3. El Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para Repavimentación Acceso a Gral. Villegas desde R.N. Nº 188 en una longitud de 620 m a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es Ciento Veinte (120) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF versión mayo 2004, revisada octubre 2006 y mayo 2010, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (página web <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/enCurso.php>) y/o en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (página web <http://www.vialidad.gba.gov.ar>) y/o en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones del Banco Mundial <http://www.sepaargentina.org.ar> y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen principalmente experiencia en la construcción de 2 obras de pavimentos asfálticos (1.500 tn. c/u), activos líquidos superiores a \$ 1.800.000., volumen anual disponible superior \$ 8.400.000 y un Volumen Anual de Trabajos de Construcción en alguno de los últimos de los diez años superior a \$ 16.800.000.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los Licitantes interesados podrán comprar las Secciones Tipo y/o las Secciones Específicas del Documento de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de:

Documentos Específicos de Licitación. Licitación Pública Nacional. Sistema de Precios Unitarios. (General): Pesos cincuenta (\$ 50).

Documentos Específicos de Licitación. Licitación Pública Nacional. Sistema de Precios Unitarios (Particular): Pesos ciento cincuenta: (\$ 150)

Sección VII Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas Particulares; Sección VIII, Planos y Sección IX, Lista de Cantidades: Pesos ochocientos: (\$ 800)

Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada FONDO PROVINCIAL VIALIDAD O/ ADMINISTRADOR GENERAL, CONTADOR Y TESORERO Nº 96/3.

EL documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar a las 10:00 hs. del día 22 de febrero de 2011. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs. del día 22 de febrero de 2011.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Manifiesto de Garantía de Oferta" y/o "Garantía de Seriedad de la oferta", por el monto de \$ 28.000.

10. Las direcciones referidas arriba son:

Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Administrador General de Vialidad: 122 Nº 825 de la ciudad de La Plata Código Postal 1900. Oficina: División Licitaciones y Contratos Horario de 8:00 a 15:00 hs. Tel. 54 0221- 4211161/64 o 422-7536.

C.C. 220 / ene. 12 v. ene. 18

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA
INVERSIÓN SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Préstamo BIRF Nº 7947-AR**

Licitación Pública Nacional Nº 2/11

POR 5 DÍAS - 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, en la edición Nº 784 del 16/10/2010.

2. La Provincia de Buenos Aires ha solicitado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires", y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Repavimentación Acceso a Lincoln desde R.N. Nº 188 ubicada en el Partido de Lincoln.

3. El Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para Repavimentación Acceso a Lincoln desde R.N. Nº 188 en una longitud de 3,740 Km a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es Ciento Veinte (120) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF versión mayo 2004, revisada octubre 2006 y mayo 2010, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (página web <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/enCurso.php>) y/o en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (página web <http://www.vialidad.gba.gov.ar>) y/o en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones del Banco Mundial <http://www.sepaargentina.org.ar> y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen principalmente experiencia en la construcción de 2 obras de pavimentos asfálticos (4.000 tn. c/u), activos líquidos superiores a \$ 2.700.000., volumen anual disponible superior \$ 12.900.000 y un Volumen Anual de Trabajos de Construcción en alguno de los últimos de los diez años superior a \$ 25.800.000.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los Licitantes interesados podrán comprar las Secciones Tipo y/o las Secciones Específicas del Documento de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de:

Documentos Específicos de Licitación. Licitación Pública Nacional. Sistema de Precios Unitarios. (General): Pesos cincuenta (\$ 50)

Documentos Específicos de Licitación. Licitación Pública Nacional. Sistema de Precios Unitarios (Particular) Pesos ciento cincuenta: (\$ 150)

Sección VII Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas Particulares; Sección VIII Planos y Sección IX Lista de Cantidades. Pesos ochocientos: (\$ 800)

Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada FONDO PROVINCIAL VIALIDAD O/ ADMINISTRADOR GENERAL, CONTADOR Y TESORERO Nº 96/3.

EL documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar a las 10:00 hs. del día 22 de febrero de 2011. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las

ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs. del día 22 de febrero de 2011.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Manifiesto de Garantía de Oferta" y/o "Garantía de Seriedad de la oferta", por el monto de \$ 43.000.

10. Las direcciones referidas arriba son:

Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Administrador General de Vialidad: 122 N° 825 de la ciudad de La Plata Código Postal 1900. Oficina: División Licitaciones y Contratos Horario de 8:00 a 15:00 hs. Tel. 54 0221- 4211161/64 o 422-7536.

C.C. 221 / ene. 12 v. ene. 18

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA
INVERSIÓN SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Préstamo BIRF N° 7947-AR**

Licitación Pública Nacional N° 3/11

POR 5 DÍAS - 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, en la edición N° 784 del 16/10/2010.

2. La Provincia de Buenos Aires ha solicitado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires", y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Repavimentación Acceso a Pehuajó (Acceso Güemes) desde R.N. N° 226 ubicada en el Partido de Pehuajó.

3. El Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para Repavimentación Acceso a Pehuajó (Acceso Güemes) desde R.N. N° 226 en una longitud de 3,500 Km a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es doscientos cuarenta (240) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF versión mayo 2004, revisada octubre 2006 y mayo 2010, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (página web <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/enCurso.php>) y/o en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (página web <http://www.vialidad.gba.gov.ar>) y/o en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones del Banco Mundial <http://www.sepaargentina.org.ar> y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen principalmente experiencia en la construcción de 2 obras de pavimentos asfálticos (3.000 toneladas cada una), activos líquidos superiores a \$ 1.800.000., volumen anual disponible superior \$ 8.700.000 y un Volumen Anual de Trabajos de Construcción en alguno de los últimos diez años superior a \$ 17.300.000.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los Licitantes interesados podrán comprar las Secciones Tipo y/o las Secciones Específicas del Documento de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de:

Documentos Específicos de Licitación. Licitación Pública Nacional. Sistema de Precios Unitarios. (General). Pesos cincuenta (\$ 50)

Documentos Específicos de Licitación. Licitación Pública Nacional. Sistema de Precios Unitarios (Particular) Pesos ciento cincuenta: (\$ 150)

Sección VII Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas Particulares; Sección VIII Planos y Sección IX Lista de Cantidades-Pesos ochocientos; (\$ 800.)

Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada FONDO PROVINCIAL VIALIDAD O/ ADMINISTRADOR GENERAL, CONTADOR Y TESORERO N° 96/3.

EL documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar a las 10:00 hs. del día 22 de febrero de 2011. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs. del día 22 de febrero de 2011.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Manifiesto de Garantía de Oferta" y/o "Garantía de Seriedad de la oferta", por el monto de \$ 58.000.

10. Las direcciones referidas arriba son:

Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Administrador General de Vialidad: 122 N° 825 de la ciudad de La Plata Código Postal 1900. Oficina: División Licitaciones y Contratos Horario de 8:00 a 15:00 hs. Tel. 54 0221- 4211161/64 o 422-7536.

C.C. 222 / ene. 12 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 72/10
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Desagües pluviales en distintos puntos de las localidades, San Justo, Villa Luzuriaga, Villa Madero, González Catán y Ciudad Evita.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 14 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.427 (son pesos dos mil cuatrocientos veintisiete).

Expediente N° 08890/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 245 / ene. 12 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 73/10
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Desagües pluviales en distintos puntos de las localidades, San Justo, Villa Luzuriaga, Villa Madero, González Catán y Ciudad Evita.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 15 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 928 (son pesos novecientos veintiocho).

Expediente N° 15033/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 244 / ene. 12 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 74/10
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Desagües pluviales en Cuenca del Arroyo Morales en la localidad de González Catán.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 17 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.403 (son pesos tres mil cuatrocientos tres).

Expediente N° 08891/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 243 / ene. 12 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 75/10
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución de nuevas oficinas administrativas en el Hospital de Niños de San Justo.

Fecha de Apertura de sobres: 16 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 463 (son pesos cuatrocientos sesenta y tres).

Expediente N° 18448/Int/09.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 242 / ene. 12 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 16/11
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de 108 viviendas (Proyecto 6: 52 viviendas y proyecto 8: 56 viviendas) e infraestructura básica en el Barrio Curumalal, sito en calle Curumalal altura 5900 entre las calles Yáñez y Arroyo Morales, Circ. VI, Sumando un total de 4.764 m2 en la localidad de Virrey del Pino.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 7 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.220 (son pesos tres mil doscientos veinte).

Expediente Nº 09493/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 253 / ene. 12 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 17/11
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de 84 viviendas (Proyecto 9) e infraestructura básica en el Barrio Curumalal, sito en calle Curumalal altura 5900 entre las calles Yáñez y Arroyo Morales, Circ. VI, Sumando un total de 3.700 m2 en la localidad de Virrey del Pino.

Fecha de Apertura: 9 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.553 (son pesos dos mil quinientos cincuenta y tres).

Expediente Nº 09494/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 252 / ene. 12 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 18/11
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de 108 viviendas (Proyecto 3: 56 viviendas y proyecto 7: 52 viviendas) e infraestructura básica en el Barrio Curumalal, sito en calle Curumalal altura 5900 entre las calles Yáñez y Arroyo Morales, Circ. VI, Sumando un total de 4.764 m2 en la localidad de Virrey del Pino.

Fecha de Apertura: 11 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.320 (son pesos tres mil trescientos veinte).

Expediente Nº 09491/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 251 / ene. 12 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 20/11
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en calles comprendidas dentro del circuito: Av. Monseñor Bufano (Ruta Provincial Nº 4), Av. Don Bosco, Aquiles, Fray C. Rodríguez, Av. Rivadavia, Parera, Av. Gaona, Azopardo, Monteagudo, O' Connors, Av. República, Av. Díaz Vélez, Av. Gral. Paz, Río Matanza, perteneciente a las localidades de San Justo, Villa Luzuriaga, Ramos Mejía, Lomas del Mirador, Tablada, Villa Madero, Villa Insuperable, Villa Celina y Aldo Bonzi, Etapa 7.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 4 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.750 (son pesos dos mil setecientos cincuenta).

Expediente Nº 15130/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 250 / ene. 12 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 21/11
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en calles comprendidas dentro del circuito: Av. Monseñor Bufano (Ruta Provincial Nº 4), Río Matanza, Paraná, Monasterio, Julián Aguirre, Arroyo Morales, Gorostiaga, Pola, California, Billinghamurst, Trejo, Colodrero, Cnel. Conde, J. D. Kay, C. de la Barca, Billinghamurst, G. Merou, Pierrastegui, Av. Don Bosco, perteneciente a las localidades de Villa Luzuriaga, San Justo, Ciudad Evita, Gregorio de Laferrere, González Catán, Virrey del Pino, 20 de Junio, Rafael Castillo e Isidro Casanova.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 8 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.750 (son pesos dos mil setecientos cincuenta).

Expediente Nº 15128/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 249 / ene. 12 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 23/11
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de calles de tierra en distintas localidades del Partido, Etapa IV.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 10 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.183 (son pesos dos mil ciento ochenta y tres).

Expediente Nº 12270/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 247 / ene. 12 v. ene. 18

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública Nº 1/11

POR 5 DÍAS - La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a tarvés de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Hospital Integrado. Ampliación 2º Piso y terraza. Facultad de Ciencias Médicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 23 de febrero de 2011, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 120 y 60, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ciento setenta y cinco mil doscientos veintiséis con 49/100 (\$ 3.175.226,49).

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. desde el 20 de enero hasta el 2 de febrero de 2011.

Precio del Legajo: Pesos tres mil doscientos (\$ 3.200,00)

C.C. 238 / ene. 12 v. ene. 18

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública Nº 2/11

POR 5 DÍAS - La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a tarvés de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Restauo Local 218, Gimnasio Liceo Víctor Mercante.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 8 de febrero de 2011, a las 9:00 hs.

Ubicación: Diag. 77 entre 4 y 5, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa mil cuatrocientos uno con 07/100 (\$ 290.401,07).

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 21 de enero de 2011.

Precio del Legajo: Pesos trescientos (\$ 300,00)

C.C. 239 / ene. 12 v. ene. 18

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 3/11

POR 5 DÍAS - La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Cocina comedor Universitario Grupo Bosque Oeste. 1ª Etapa.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 4 de febrero de 2011, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 50 entre 115 y 116, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos treinta con 87/100 (\$ 1.441.830,87).

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 20 de enero de 2011.

Precio del Legajo: Pesos un mil cuatrocientos cincuenta (\$ 1.450,00)

C.C. 240 / ene. 12 v. ene. 18

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 4/11

POR 5 DÍAS - La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Reemplazo de chapas en cubierta Departamento Aeronáutica.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 8 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.

Ubicación: Calle 116 entre 47 y 48, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y uno con 73/100 (\$ 76.851,73).

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 21 de enero de 2011.

Precio del Legajo: Pesos setenta y cinco (\$ 75,00)

C.C. 241 / ene. 12 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**Licitación Pública N° 11/10
Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 11/10, Expte. N° 4059-6134/2010.

Objeto: Provisión de 4.000 Tn. de piedra partida, diámetro 0-30- dolomítica, con transporte incluido. Segundo Llamado.

Plazo de entrega de la provisión: Se establece en cuarenta y cinco (45) días a partir de la comunicación de adjudicación.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el trece (13) de enero de 2011, hasta el día veintiuno (21) de enero de 2011 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de Obras Públicas de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia N° 80, 2° Piso, Junín (B), Tel./Fax: (02362) 631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: doscientos cincuenta (\$ 250,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día veintidós (22) de enero de 2011, a las diez (10:00) horas, en la Oficina de Licitaciones de Obras Públicas de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia N° 80, 2° Piso, Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 268 / ene. 13 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE RAUCH

Licitación Pública N° 1/11

POR 3 DÍAS - Adquisición de dos motoniveladoras.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000).

Apertura: 4 de febrero de 2011 a las 11.00 hs.

Valor del Pliego: \$ 600,00.

Consultas: Rivadavia 750 (7203) Rauch, Tel. 02297-449011.

C.C. 264 / ene. 13 v. ene. 17

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

Licitación Pública N° 3/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/10, expediente N° 2360-273659/10, tendiente a contratar la prestación del servicio de jardín maternal para el año 2011, pro-

piciada por la Gerencia de Recursos Humanos y con destino a hijos del personal de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires.

Consulta y retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar o www.arba.gov.ar.

Lugar de apertura y de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 28 de enero de 2011, 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes al Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Jardín Maternal los Anexos I a IV y DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Título	Archivo	Extensión	Hash
Anexo I	Anexo I-LPub3	PDF	eff972b78d22d29b81f41dd60ed880d8
Anexo II	AnexoII- LPub3	PDF	73f08ccba660b140604f6e7e4ee522e4
Anexo III	Anexo III-LPub3	PDF	a0a71545b2838c60cef4e149746af180
Anexo IV	AnexoIV- LPub3	PDF	41e43df2be2f69586918d6edf2dfa5b5
Pliego Cond.	Pliego Cond.Part.	PDF	7a0a2e16dec2ae7dded9a0306407d27c

Part. DBP DBP-LPub3 PDF 708743b9c759daaf6d1fa3ce59b8fb49
Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo E, Oficina 213, La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

La Plata, 7 de enero de 2011.

C.C. 325 / ene. 14 v. ene. 18

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

Licitación Pública N° 11/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 11/10, expediente N° 2360-297560/10, tendiente a contratar la provisión de insumos y cartuchos para impresoras, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales y con destino a la misma.

Consulta y retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar o www.arba.gov.ar.

Lugar de apertura y de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 27 de enero de 2011, 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a V, y DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
AnexoI	AnexoI-LPub11	PDF	d85deac62c3a1a494e3fe95c6e41cfd5
AnexoII	AnexoII-LPub11	PDF	39e074587e4d7e0dd6a29fcc0aa35121
AnexoIII	AnexoIII-LPub11	PDF	094379d5112b13eaa360e67fa9083598
AnexoIV	AnexoIV-LPub11	PDF	d50b518bd8a2ad72915c0bf6b4ff5f55
AnexoV	AnexoV-LPub11	PDF	408f0ceaa5c30c60ffbd54594e40a54e
DBP	DBP-LPub11	PDF	08177292078f21f28c5406a022dc1e9a

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo E, Oficina 213, La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

La Plata, 7 de enero de 2011.

C.C. 326 / ene. 14 v. ene. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 5/10

POR 3 DÍAS - Expediente N° 2309-979/10. Llámese a Licitación Pública N° 5/10, tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento integral de los ascensores N° 3, 5 al 12 y montacargas N° 4, instalados en el Edificio Central del Ministerio de Economía, Av. 7 e/45 y 46, La Plata y ascensores N° 1 al 6 instalados en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, sito en Av. 44 e/4 y 5, La Plata, para el año 2011, con opción a prórroga por tres (3) meses más.

Apertura de Ofertas: 7 de febrero de 2011, a las 12:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Sala de Proveedores, calle 46 e/7 y 8, piso 2°, Ofic. 241, Pasillo "E", La Plata.

Condiciones: La contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Decreto 1676/05 y modificatorios (www.gba.gov.ar)

Los documentos que componen la licitación: Carátula de Convocatoria, Condiciones Particulares, Especificaciones Especiales, Memoria Técnica y Planilla de Cotización (Anexos I a IV), se encuentran publicados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar).

Los Hash, podrán retirarse en el Departamento Contrataciones y Suministros de dicha Dirección, a partir del día 17 y hasta el 26 de enero de 2011 inclusive, en el horario de 8:30 a 13:30, previa constitución del domicilio de comunicaciones.

Visitas: Día 26 de enero (exclusivamente) (Coordinar con Departamento Mantenimiento y Técnico de Obras, Grupo Coordinador UTN (FRLP) T.E. 0221-429-4680 interno 94722).

Consultas: Día 31 de enero.

Entrega de Pliego: Sin costo.

C.C. 327 / ene. 14 v. ene. 18

FUERZA AÉREA ARGENTINA SUBJEFATURA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación Pública Nº 1/11

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 1/11. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nº 5.782.866(FAA)

Objeto de la contratación: Enlaces punto a punto entre el Área Material Quilmes y el Edificio Condor y entre el Centro de Vigilancia Aérea Resistencia y el Edificio Condor.

Rubro Comercial: Servicios básicos.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar: Dirección General de Intendencia, UOC 40-11, Dirección: Comodoro Pedro Zanni 250, 2º Piso, Oficina 279, Sector Amarillo, (1104) C.A.B.A. y en el sitio oficial de la O.N.C. www.argentinacompra.gov.ar.

Plazo y horario: De lunes a viernes 9:00 a 12:00 hs., hasta el día anterior al día de la Apertura.

Costo del Pliego: Sin Costo.,

Aclaraciones al Pliego (Consultas): Lugar: Dirección General de Intendencia, UOC 40-11, Dirección: Comodoro Pedro Zanni 250, 2º Piso, Oficina 279, Sector Amarillo, (1104) C.A.B.A.

Plazo y horario: Hasta setenta y dos (72) horas hábiles anteriores al día fijado para la Apertura de Ofertas, en el horario de 9:00 a 12:00.

Presentación de ofertas: Lugar: Dirección General de Intendencia, UOC 40-11, Dirección: Comodoro Pedro Zanni 250, 2º Piso, Oficina 279, Sector Amarillo, (1104) C.A.B.A.

Plazo y horario: De lunes a viernes 9:00 a 12:00 hs., hasta el día anterior al día de la Apertura a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar: Dirección General de Intendencia, UOC 40-11, Dirección: Comodoro Pedro Zanni 250, 2º Piso, Oficina 279, Sector Amarillo, (1104) C.A.B.A.

Plazo y horario: 14 de febrero de 2011, 9:30 hs.

Observaciones Generales: Licitación Pública con afectación a los Ejercicios 2011 y 2012.

C.F. 30.024 / ene. 14 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública Nº 74

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 4032-66.209. Llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de ambulancias del Hospital Municipal San Roque, de la ciudad de Dolores, Prov. de Buenos Aires, desde el 1º de febrero hasta el 31 de diciembre de 2011.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos dieciocho mil (\$ 418.000).

Pliegos de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 24 de enero de 2011.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000).

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 25 de enero de 2011 a las 10:00 hs.

Apertura de Propuestas: Día 25 de enero de 2011, a las 11:00 hs., en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Dolores, 6 de enero de 2011.

C.C. 314 / ene. 14 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública Nº 8/10

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4099-25533/09-HCD-235-E. Llámase a Licitación Pública Nº 8/10 rehabilitación red de agua. Construcción perforaciones urbanas Pozo Nº 24 y 25.

Fecha de Apertura: 28 de enero de 2011.

Lugar: Salón Blanco de la Municipalidad de Salto.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: Pesos mil doscientos (\$ 1.200).

Para consulta dirigirse a la Dirección de Servicios Sanitarios ubicada en Costanera de Paola s/Nº para la adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones y en la Dirección de Rentas Municipalidad de Salto en horario de 7:00 a 12:00.

C.C. 315 / ene. 14 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública Nº 11/10

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4076-3961/10. Prorrógase la fecha de apertura de las propuestas correspondientes a la Licitación Pública para la provisión de materiales, equipos y mano de obra para la construcción pasarela peatonal en Estación de Merlo, del Partido de Merlo, conforme Pliego, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.900.000.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1er. piso, Merlo, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del Pliego: Son pesos dos mil novecientos (\$ 2.900,00).

El Acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador Nº 391, 1er. piso, el día 3 de febrero de 2011, a las 12:00 hs.

C.C. 316 / ene. 14 v. ene. 17

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Licitación Pública Nº 28/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Orden de Compra Abierta. Expediente Nº 2110-8656/5.

Rubro Comercial: (8) Carpintería

Objeto de la contratación: Adquisición de viruta para las camas del ganado equino de la Escuela Militar de Equitación.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo.

Plazo y horario: Hasta las 9:00 hs. del día de la apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Sala de Aperturas - Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 9 de febrero de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 328 / ene. 14 v. ene. 17

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Licitación Pública Nº 29/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Orden de Compra Abierta. Expediente Nº 2110-8657/5.

Rubro Comercial: (79) Ceremonial.

Objeto de la contratación: Servicio de racionamiento elaborado para el COEDOC y los elementos dependientes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 9:00 hs. del día de la apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Sala de Aperturas, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo.

Plazo y horario: El día 9 de febrero de 2011 a las 12:00 hs.

C.C. 329 / ene. 14 v. ene. 17

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Licitación Pública Nº 30/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 2110-8658/5.

Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, reparaciones y limpieza.

Objeto de la contratación: Mantenimiento y reparación de inmuebles del COEDOC y unidades dependientes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 9:00 hs. del día de la apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Sala de Aperturas, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo.

Plazo y horario: El día 9 de febrero de 2011 a las 11:30 hs.

C.C. 330 / ene. 14 v. ene. 17

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Licitación Pública Nº 31/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 2110-8659/5.

Rubro Comercial: (24) Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de equipos para el laboratorio de la Escuela Superior Técnica.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 9:00 hs. del día de la apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Sala de Aperturas, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo.

Plazo y horario: El día 9 de febrero de 2011 a las 12:30 hs.

C.C. 331 / ene. 14 v. ene. 17

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Licitación Pública Nº 32/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 2110-8660/5.

Rubro Comercial: (58) Servicios profesional y comercial.

Objeto de la contratación: Concesión del servicio de cantina en la Escuela Superior Técnica "General de División Manuel Nicolás Savio".

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 9:00 hs. del día de la apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Sala de Aperturas, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo.

Plazo y horario: El día 9 de febrero de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 332 / ene. 14 v. ene. 17

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Licitación Pública Nº 33/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Orden de Compra Abierta. Expediente Nº 2110-8661/5.

Rubro Comercial: (14) Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de repuestos, cartuchos y toner para impresoras para el COEDOC y elementos dependientes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 9:00 hs. del día de la apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Sala de Aperturas, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo.

Plazo y horario: El día 9 de febrero de 2011 a las 10:30 hs.

C.C. 333 / ene. 14 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

Licitación Pública Nº 1/10

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Construcción Complejo Hidrotermal. Etapa I, en el Distrito de Adolfo Alsina, según expediente Nº 4001-1276/10.

Lugar para retirar pliegos: Oficina de Compras de Carhué.

Fecha de Apertura de la Propuesta: 31 de enero de 2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 7.035,26, Oficina de Compras, de 7:00 a 12:00 hs.

C.C. 346 / ene. 14 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 55/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 7/11. Expte: 4132-11326/10. Llámase a Licitación Pública Nº 55/10 por la provisión de material descartable, material descartable para cirugía cardiovascular pediátrica y de adultos, solicitado por los Hospital de Trauma y Emergencias

Dr. Federico Abete, Polo Sanitario, Mohibe A. De Menem y Cjal. Mary Gervasoni, dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 2 de febrero de 2011.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.729.179,26.

Valor del Pliego: \$ 4.700,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 18/01/11 y hasta el 28/01/11 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 2/02/11 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 318 / ene. 14 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 56/10

POR 2 DÍAS - Decreto 6/11. Expte: 4132-11324/10. Llámase a Licitación Pública Nº 56/10 por la provisión de perfilera de aluminio anodizado natural, vidrio laminado 3+3 y pivots para la realización de la tabiquería del nuevo edificio del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 3 de febrero de 2011.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.020.653,40.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 18/01/11 y hasta el 28/01/11 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/02/11 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 317 / ene. 14 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 410R-24-2011

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 416-11868-2010. Llamado a Licitación Pública Nº 410R-24-2011, para la ejecución de la obra: Proyecto y construcción de puente pasarela peatonal sobre Carrillado de vías de Ingeniero White, con un Presupuesto Oficial de pesos cuatro millones doscientos mil (\$ 4.200.000) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 4 de febrero de 2011, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyecto y Obras.

Valor Pliego: Pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200).

Capacidad Técnica disponible: \$ 4.200.000.

Capacidad Financiera disponible: \$ 7.200.000.

Estas capacidades deberán ser emitidas por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con especialidad en edificios y/o obras de artes o por el Registro Nacional de Construcción con especialidad en Ingeniería Vial y/o Arquitectura.

Bahía Blanca, 3 de enero de 2011.

C.C. 263 / 2º v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública Nº 24/11 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de agentes de seguridad para el Hospital Materno Infantil Dra. Teresa Germani.

Fecha de Apertura: 2 de febrero de 2011, a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 297 (son pesos doscientos noventa y siete).

Expediente Nº 0017101/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 255 / ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública Nº 25/11 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de víveres secos (Fideos, mermelada, etc.).

Fecha de Apertura: 2 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 598 (son pesos quinientos noventa y ocho).

Expediente Nº 16946/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 246 / ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública Nº 28/11 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de agentes de seguridad para el Hospital de Niños de San Justo.

Fecha de Apertura: 4 de febrero de 2011, a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 297 (son pesos doscientos noventa y siete).

Expediente Nº 0017103/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 254 / ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 54/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 11/11. Expte.: 4132-10207/10. Llámase a Licitación Pública Nº 54/10 por la contratación de la mano de obra y materiales para la pavimentación con carpeta asfáltica y cordón cuneta de las calles Wright e/Bouchard y Beiro, Blas Pascal e/Bouchard y Beiro, Cap. Giacchino e/Bouchard y A. Storni, Bouchard c/cap. Giacchino y Colectora Panamericana y Riobamba E/ Blas Pascal y Colectora Panamericana (Jardín Nº 908 - EGB Nº 31 - Centro de Salud Bº Panamericano) de la localidad de Ing. Pablo Nogués, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 9 de febrero de 2011.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.826.856,17.

Valor del Pliego: \$ 2.800,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 19/01/11 y hasta el 4/02/11 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 9/02/11 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 410 / ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 57/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 10/11, Expte.: 4132-11322/10. Llámase a Licitación Pública Nº 57/10 por la contratación de cuarenta y cinco (45) servicios mensuales de sepelios sin velatorio. El retiro del fallecido deberá realizarse dentro de la zona de influencia de 100 Km, con ataúd provisto para ser inhumado en tierra de las dimensiones que corresponda a las características físicas del fallecido. Los mismos serán utilizados por personas carentes de recursos de nuestro distrito solicitado por la Dirección General de Políticas Sociales, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 8 de febrero de 2011.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 648.000,00.

Valor del Pliego: \$ 650,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 19/01/11 y hasta el 3/02/11 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 08/02/11 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 411 / ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 58/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 9/11. Expte.: 4132-10917/10. Llámase a Licitación Pública Nº 58/10 por la contratación de un servicio de verificación, determinación, liquidación y

seguimiento de pago a los responsables del impuesto municipal, por derechos de publicidad y propaganda, derechos de ocupación o uso de espacios públicos y los tributos correspondientes a antenas y/o estructuras portantes de antenas de comunicación, telecomunicaciones u otra índole, (nuevos y no detectados por el municipio), y los respectivos cargos por incumplimiento a las obligaciones fiscales de dichos derechos, establecidos por las ordenanzas fiscales e impositivas vigentes; quedando expresamente exceptuado de los derechos de publicidad y propaganda todo contribuyente responsable ante AFIP-DGI en categoría de "Monotributista", solicitado por la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 4 de febrero de 2011.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 19/01/11 y hasta el 02/02/11 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 04/02/11 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 412 / ene. 17 v. ene. 18

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN JOSÉ

Licitación Privada Nº 26/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2990-1207/10. Llámese a Licitación Privada Nº 26/10 por la compra: Insumos para Rayos ejercicio 2011, para el Servicio de Rayos, para el ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 20 de enero de 2011 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Pergamino, 4 de enero de 2011.

C.C. 430

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada Nº 60/11

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-0026/11. Llámese a Licitación Privada Nº 60/11, para la adquisición de prótesis varias para traumatología, única vez, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 20 de enero de 2011, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 3 de enero de 2011.

C.C. 431

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. Dr. DIEGO PAROISSIEN

Licitación Privada Nº 62/10

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2927-1400/10. Llámese a Licitación Privada Nº 62/10, para la adquisición de: Insumos para Laboratorio: Medio Interno.

Apertura de Propuestas: Día 20 de enero de 2011, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8.00 a 14.00 de lunes a viernes.

C.C. 432

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Licitación Privada Nº 11/11

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-0744/10. Llámese a Licitación Privada Nº 11/11.

Para la adquisición de: Descartables (Hospi.).

Para cubrir el período: Enero-junio 2011, con opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 20 de enero de 2011, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Guernica, 5 de enero de 2011.

C.C. 433

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Licitación Privada Nº 12/11

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-0714/10. Llámese a Licitación Privada Nº 12/11.

Para la adquisición de: Reactivos de Laboratorio con equipamiento (Medio Interno, Ionograma).

Para cubrir el período: Enero-diciembre 2011, con opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 20 de enero de 2011, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Guernica, 5 de enero de 2011.

C.C. 434

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada Nº 43/11

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-1566/10. Llámese a Licitación Privada Nº 43/11, para la adquisición de insumos varios, para el Servicio de Anatomía Patológica, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 24 de enero de 2011 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 435

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN

Licitación Privada Nº 27/10

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nº 2922-0798/10. Fijase como fecha de apertura el día 20 de enero de 2011 a las 12:00 hs., para la Licitación Privada Nº 27/10, para la contratación de: Gases en sangre con provisión de aparatología, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero a diciembre de 2011 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, Oficina de Compras, Félix Pagola 1502, Zárate (2800)

Zárate, 5 de enero de 2011.

C.C. 436

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN

Licitación Privada Nº 28/10

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nº 2922-0799/10. Fijase como fecha de apertura el día 20 de enero de 2011 a las 13:30 hs., para la Licitación Privada Nº 28/10, para la contratación de: Química Clínica II con provisión de equipamiento, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero a diciembre de 2011 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, Oficina de Compras, Félix Pagola 1502, Zárate (2800)

Zárate, 5 de enero de 2011.

C.C. 439

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN

Licitación Privada Nº 1/11

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nº 2922-0818/10. Fijase como fecha de apertura el día 20 de enero de 2011 a las 9:00 hs., para la Licitación Privada Nº 1/11, para

la contratación de: Material descartable de Laboratorio, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero a junio de 2011 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, Oficina de Compras, Félix Pagola 1502, Zárate (2800)
Zárate, 5 de enero de 2011.

C.C. 437

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 2/11

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2922-0836/10. Fijase como fecha de apertura el día 20 de enero de 2011 a las 10:30 hs., para la Licitación Privada N° 2/11, para la contratación de: Serología reactivos manuales, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero a junio de 2011 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, Oficina de Compras, Félix Pagola 1502, Zárate (2800)
Zárate, 5 de enero de 2011.

C.C. 438

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 113/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-2091/10. Llámese a Licitación Privada N° 113/10, por la adquisición de alimentación, nutrición enteral, solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento, para cubrir los meses enero-junio del ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 21 de enero de 2011 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).
Lanús, 28 de diciembre de 2010.

C.C. 440

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 61/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Reacondicionamiento Planta Depuradora de Líquidos Cloacales, Etapa I, en la localidad de Arrecifes, Partido de Arrecifes.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.333.563,01.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.333.563,01.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.704.169,44.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.300,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 9 de febrero de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 9 de febrero de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 442 / ene. 17 v. ene. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 62/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Ampliación de

Desagües Cloacales, Sector II, en la localidad de General Pinto, Partido de General Pinto.
Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.373.170,40.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.373.170,40.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.784.484,42.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.370,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 10 de febrero de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 10 de febrero de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 443 / ene. 17 v. ene. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 63/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Provisión de Agua Potable, en la localidad de Miranda, Partido de Rauch.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.355.532,50.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.355.532,50.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.748.718,68.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.300,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no poseer el Pliego General de Agua, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 8 de febrero de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 8 de febrero de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 444 / ene. 17 v. ene. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 65/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Desagües Cloacales, Etapa I, en la localidad de Rivera, Partido de Adolfo Alsina.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.728.633,04.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.728.633,04.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.844.353,82.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 11 de febrero de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 11 de febrero de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 445 / ene. 17 v. ene. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE
AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 01/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Ampliación Red de Desagües Cloacales Barrio Chino de la localidad de Ensenada, Partido de Ensenada.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).
Presupuesto Oficial: \$ 3.031.413,76.
Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.
Capacidad de contratación técnica: \$ 3.031.413,76.
Capacidad de contratación financiera: \$ 6.147.033,46.
Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.000,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 10 de febrero de 2011 a las 13:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 10 de febrero de 2011 a las 13:00 horas.

C.C. 441 / ene. 17 v. ene. 21

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

Licitación Pública N° 13/10

POR 1 DÍA - Expediente N° S93-0006159/10. Objeto: Adquisición de inmueble para el funcionamiento de Delegación Mar del Plata del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Lugar y Horarios de Consulta del Expediente: Departamento Contrataciones del I.N.V., sito en Avenida San Martín 430, Capital de Mendoza, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas.

Nombre y Domicilio del Preadjudicatario: Héctor Horacio Prechi (14 de julio 1415 Departamento "A", C.A.B.A.)

Renglón Preadjudicado: 1.

Precio Unitario: R. 1: \$ 793.800,00.

Precio Total: Pesos Setecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos (\$ 793.800,00).

C.C. 30.034

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 7/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de Insumos Químicos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.077.629,11.

Apertura: El 10 de febrero de 2011, a las 9:00 hs. en la Dirección General de Compras, de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77, Piso 1°, San Isidro.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

Consulta y adquisición del Pliego: En la Dirección General de Compras, hasta el 04/02/11, inclusive, los días hábiles de 8:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: Quinientos cincuenta pesos (\$ 550).

C.C. 426 / ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 8/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de medicamentos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.845.874,81.

Apertura: El 10 de febrero de 2011, a las 11 hs. en la Dirección General de Compras, de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77, Piso 1°, San Isidro.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

Consulta y adquisición del Pliego: En la Dirección General de Compras, hasta el 04/02/11, inclusive, los días hábiles de 8:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: Novecientos cincuenta pesos (\$ 950).

C.C. 427 / ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 9/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de Material Descartable.

Presupuesto Oficial: \$ 1.914.018,25.

Apertura: El 11 de febrero de 2011, a las 9 hs. en la Dirección General de Compras, de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77, Piso 1°, San Isidro.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

Consulta y adquisición del Pliego: En la Dirección General de Compras, hasta el 07/02/11, inclusive, los días hábiles de 8:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: Novecientos sesenta pesos (\$ 960).

C.C. 428 / ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 10/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de Insumos de bacteriología.

Presupuesto Oficial: \$ 732.379,98.

Apertura: El 11 de febrero de 2011, a las 11 hs. en la Dirección General de Compras, de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77, Piso 1°, San Isidro.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

Consulta y adquisición del Pliego: En la Dirección General de Compras, hasta el 07/02/11, inclusive, los días hábiles de 8:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: Trescientos ochenta pesos (\$ 380).

C.C. 429 / ene. 17 v. ene. 18

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL - ANSES**

Licitación Pública N° 2/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 024-99-81253258-4-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto Locación de un (1) inmueble en la localidad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI Lincoln de esta Administración Nacional, por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: En la UDAI Lincoln, Alvear N° 179, Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: Hasta el día 08/03/11 inclusive de 8:00 a 14:00 hs.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En la UDAI Lincoln, Alvear 179, Lincoln, provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la UDAI Lincoln, Alvear 179, Lincoln, provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 15/03/11, a las 10:00 hs.

C.C. 413 / ene. 17 v. ene. 18

Varios

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN N° 1
Del Partido de Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - Citación. El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1 - Expediente: 2147-007-1-00031/2010 - Domicilio: ÁNGEL ALUCH 146 - Nomenclatura Catastral: XIII-L - 54-1 - Titular: TESTA de ZANGRILLO, BEATRIZ.

2 - Expediente: 2147-007-1-00032/2010 - Domicilio: MASCARELLO 2608 - Nomenclatura Catastral: II-D - 398-H-34-A - Titular: LÓPEZ DELGADO, JOSÉ NEMESIO.

3 - Expediente: 2147-007-1-00034/2010 - Domicilio: Enrique Julio 2145 - Nomenclatura Catastral: II-C - 241dd-10 - Titular: BOHOSLAVSKY, JACOBO SELCIO.

4 - Expediente: 2147-007-1-00038/2010 - Domicilio: Andrade 132 - Nomenclatura Catastral: II-D - 309e-12 - Titular: BRUNO Y TELPI, ROSA MARÍA.

5 - Expediente: 2147-007-1-00064/2010 - Domicilio: HUMBOLDT 3776 - Nomenclatura Catastral: II-D - 292S-15 - Titular: FOGEL, OSCAR JOSÉ.

6 - Expediente: 2147-007-1-00068/2010 - Domicilio: GOLETA LA LUISA 2256 - Nomenclatura Catastral: II-C - 241K-4 - Titular: BOHOSLAVSKY, JACOBO SELCIO.

7 - Expediente: 2147-007-1-00069/2010 - Domicilio: MALDONADO 1903 - Nomenclatura Catastral: II-C - 242G-8 - Titular: HERLEIN, ENRIQUE ROLANDO.

8 - Expediente: 2147-007-1-00074/2010 - Domicilio: BLANDENGUEZ 1946 - Nomenclatura Catastral: II-D - 331Z-33 - Titular: UNIÓN PESTECOSTAL, IGLESIA EVANGÉLICA.

9 - Expediente: 2147-007-1-00075/2010 - Domicilio: GUIDO SPANO 3950 - Nomenclatura Catastral: II-A-92 - 92C-7 - Titular: BLAZQUEZ, OSCAR ANTONIO.

10 - Expediente: 2147-007-1-00076/2010 - Domicilio: HARRINGTON 5600 - Nomenclatura Catastral: XIII-A - 13-4 - Titular: DIEZ, LILIANA BEATRIZ. Titular: LAURE, MARCELO EDUARDO.

11 - Expediente: 2147-007-1-00078/2010 - Domicilio: Biggio 2390 - Nomenclatura Catastral: II-C - 246E-36 - Titular: CANTARELLI, NEFTER WALTER. Titular: MACTAG-GART, JUAN. Titular: PALONI, Guillermo Fortunato.

12 - Expediente: 2147-007-1-00089/2010 - Domicilio: VICENTE LÓPEZ 2765 - Nomenclatura Catastral: II-C - 220R-19 - Titular: BOTTAZZI, LUIS ÁNGEL. Titular: FARIÁS, SIGRIFREDO. Titular: GIAMBELLUCA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Titular: NEUQUINA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

13 - Expediente: 2147-007-1-00290/97 - Domicilio: JUJUY 377 - Nomenclatura Catastral: II-D - 332-I-12 - Titular: FEIGE, LUIS - Titular: INZUNZA ARIAS, RAÚL.

14 - Expediente: 2147-007-1-02715/98 - Domicilio: MAIPÚ 3437 - Nomenclatura Catastral: II-D - 313-P-5 - Titular: DIGNANI, LUIS GERVASIO.

15 - Expediente: 2147-007-1-04177/04 - Domicilio: ACONDARCO y SIVORI 0 - Nomenclatura Catastral: IV-E - 15-T-16 y 17 - Titular: VICENTE, SEGUNDO.

16 - Expediente: 2147-007-1-04248/05 - Domicilio: BERUTTI 2346 - Nomenclatura Catastral: II-D - 311bb-23 - Titular: TEVEZ, MARTÍN ISMAEL.

17 - Expediente: 2147-007-1-04259/05 - Domicilio: LUIS AGOTE 1462 - Nomenclatura Catastral: II-B - 176-J-21 - Titular: DARGAINE, SAÚL DEMETRIO. Titular: JONES, BEATRIZ LEONER.

18 - Expediente: 2147-007-1-04268/05 - Domicilio: CHUBUT 1528 - Nomenclatura Catastral: II-D - 337-m-37 - Titular: PARODI y CAVIGLIA, PEDRO GERÓNIMO. Titular: PARODI y CAVIGLIA, MARÍA VIRGINIA. Titular: PARODI y CAVIGLIA, MERCEDES. Titular: PARODI y SPERONI, RUBÉN RAÚL. Titular: PARODI y SPERONI, LILIA. Titular: PARODI y SPERONI, NAIR. Titular: PARODI y SPERONI, DINA. Titular: SPERONI de PARODI, ÁNGELA.

19 - Expediente: 2147-007-1-04272/05 - Domicilio: LA PINTA 936 - Nomenclatura Catastral: II-D - 322-E-29 - Titular: MORESINO, LUIS ROBERTO. Titular: MORESINO O MORESINO Y TACHELLA, LUIS - Titular: TACHELLA Y MORESINO, VIRGINIA ADELADA. Titular: TACHELLA Y MORESINO, LUIS VICTORIO.

20 - Expediente: 2147-007-1-04345/05 - Domicilio: REMEDIOS DE ESCALADA 2056 - Nomenclatura Catastral: II-B - 200-c-15 - Titular: GONELLA, JOSÉ - Titular: GONELLA, RICARDO.

21 - Expediente: 2147-007-1-04354/06 - Domicilio: PUNTA ALTA 248 - Nomenclatura Catastral: II-D - 304-s-12 - Titular: KONDRATOFF DE SOLDATI, TATIANA - Titular: SOLDATI Y KONDRATOFF, JUAN ALEJO - Titular: SOLDATI Y RIZZARDI, JUDITH AURORA - Titular: SOLDATI Y RIZZARDI, ANLO O ANLO DEMETRIO - Titular: SOLDATI Y RIZZARDI, SAGI O SAGI JULIA TERESA MARÍA.

22 - Expediente: 2147-007-1-04380/06 - Domicilio: Santos Alcolea 0 - Nomenclatura Catastral: XIII-K - 250B-3C - Titular: TOULEMONDE, JORGE RAÚL.

23 - Expediente: 2147-007-1-04390/06 - Domicilio: Plumerillo 2649 - Nomenclatura Catastral: II-D - 305aa-4 - Titular: DE LA TORRE MATÍAS, DE LA TORRE MATÍAS.

24 - Expediente: 2147-007-1-04391/06 - Domicilio: PABLO ACOSTA 2215 - Nomenclatura Catastral: II-C - 247F-10 - Titular: CANTARELLI, LANDO. Titular: GARCÍA HERNÁNDEZ, MANUEL - Titular: GARCÍA NIETO, MANUEL - Titular: ZIBECCHI, OSCAR.

25 - Expediente: 2147-007-1-04395/06 - Domicilio: BRASIL 2253 - Nomenclatura Catastral: II-C - 248-h-13 - Titular: NUÑEZ, RUBÉN LUIS - Titular: NUÑEZ, JOSÉ OSVALDO - Titular: SEISDEDOS DE NUÑEZ, MARÍA DOLORES.

26 - Expediente: 2147-007-1-04470/07 - Domicilio: RONSERO 431 - Nomenclatura Catastral: II-C - 210 V-14 - Titular: MASSETTANI, DISMO MARCELO. - Titular: VIRGILIO, DALIO JUAN.

27 - Expediente: 2147-007-1-04472/07 - Domicilio: ISLAS ORCADAS 1494 - Nomenclatura Catastral: II-D - 325L-2 B/3 - Titular: OVIEDO DE UNSWORTH, CESAREA - Titular: SERRA Y GARCÍA, JOSEFA - Titular: SERRA Y GARCÍA, MANUEL

28 - Expediente: 2147-007-1-04485/08 - Domicilio: QUINTO ASTOLFI 1540 - Nomenclatura Catastral: IV-C-3C - 29 - Titular: CHERCHINI, LUIS RUBÉN - Titular: SOSNITSKY, SALOMÓN

29 - Expediente: 2147-007-1-04491/08 - Domicilio: Formosa 5984 - Nomenclatura Catastral: IV-C - 3 D-19 - Titular: CHERCHINI, LUIS RUBÉN - Titular: SOSNITSKY, SALOMÓN.

30 - Expediente: 2147-007-1-04496/08 - Domicilio: EL RESERO 1398 - Nomenclatura Catastral: II-A - 87-J-8 - Titular: AVINI DE MINTI, EUGENIA MARÍA - Titular: SALVINI, ALBINO CRESCENTINO AGUSTÍN - Titular: SAVINI, EDUARDO LINO - Titular: SAVINI, SANTIAGO CADORNA - Titular: SAVINI, ALIGHER DANTE - Titular: SAVINI, JOSÉ - Titular: SAVINI, MARIANO ALMANDO - Titular: SAVINI DE GENARI, MERCEDES IRIS - Titular: SAVINI DE ORLANDI, PIERINA ELISA - Titular: SAVINI de PIERINI, IDA MARÍA.

31 - Expediente: 2147-007-1-04498/08 - Domicilio: RICHIERI 2422 - Nomenclatura Catastral: II-C - 247F-8 - Titular: BALLESTER de SAUGAR, JOSEFINA - Titular: SAUGAR, ANÍBAL - Titular: SAUGAR, JORGE LUIS.

32 - Expediente: 2147-007-1-04707/2009 - Domicilio: GORRITI 1750 - Nomenclatura Catastral: II-D - 332N-3 - Titular: SAVES de VASENA, ANA MARÍA.

33 - Expediente: 2147-007-1-04856/2009 - Domicilio: HUAJURA 45 - Nomenclatura Catastral: II-D - 312B-22 - Titular: GÓMEZ de OCAMPOS, SUSANA IMPERIO - Titular: OCAMPOS, MÁXIMO MARCOS.

34 - Expediente: 2147-007-1-4517/2008 - Domicilio: Río Atuel 1711 - Nomenclatura Catastral: II-C - 242 K-19 - Titular: HUANQUIL CARILEO, MARTA EDUVINA - Titular: MARCHANT LEIVA, RENE SEGUNDO.

35 - Expediente: 2147-007-1-4519/08 - Domicilio: Blandengues 1985 - Nomenclatura Catastral: II-D - 331y-20 - Titular: CARBAJAL DELGADO, JUANITA.

36 - Expediente: 2147-007-1-4568/2009 - Domicilio: TUCUMÁN 1860 - Nomenclatura Catastral: I-D - 251D-3 - Titular: ALBIAN, ALBERTO.

37 - Expediente: 2147-007-1-4600/2009 - Domicilio: PARANÁ 478 - Nomenclatura Catastral: I-B - 105 - 105C-23 - Titular: DE AGUSTINI, JOSÉ VICENTE.

38 - Expediente: 2147-007-1-4704/2009 - Domicilio: KRAMER 265 - Nomenclatura Catastral: II-D - 305V-23 - Titular: BERNARDT BARRAGÁN, ERCILDE ADELFA.

39 - Expediente: 2147-007-1-4712/09 - Domicilio: Rivadavia 3350 - Nomenclatura Catastral: II-D - 307M-22 - Titular: ACUÑA, VÍCTOR OSCAR.

40 - Expediente: 2147-007-1-4713/2009 - Domicilio: FELIPE VARELA 160 - Nomenclatura Catastral: II-C - 216E-14 - Titular: RIVAS, HORACIO ISMAEL - Titular: SAINZ, ANICETO RAÚL - Titular: SAINZ, AMADO.

41 - Expediente: 2147-007-1-4763/09 - Domicilio: Primera Junta 234 - Nomenclatura Catastral: XIII-K-238 - 238c-6 - Titular: CANO Y ANTON, MARGARITA.

42 - Expediente: 2147-007-1-4802/09 - Domicilio: ISLAS ORCADAS 1532 - Nomenclatura Catastral: II-D - 325I-6 - Titular: SERRA y GARCÍA, JOSEFA - Titular: SERRA y GARCÍA, MANUEL.

43 - Expediente: 2147-007-1-5051/2010 - Domicilio: TENIENTE FARIÁS 832 - Nomenclatura Catastral: I-E - 434C-29 - Titular: SANCLEMENTE, AXEL.

44 - Expediente: 2147-07-1-4576/2009 - Domicilio: PUENT PICHEUTA 3475 - Nomenclatura Catastral: IV-E - 15-R-30 - Titular: DIGNANI, ALBERTO - Titular: DIGNANI, BASILIO PABLO - Titular: DIGNANI, JOSÉ ENRIQUE - Titular: DIGNANI, PEDRO NICOLÁS.

45 - Expediente: 2423-007-1-00365/1996 - Domicilio: BAIGORRIA 2402 - Nomenclatura Catastral: II-D-289G - 289G - 17A - Titular: ALRIC, JUAN ENRIQUE - Titular: ARAOZ SPINELLI, ENRIQUE - Titular: ARENAZ, JOSÉ - Titular: BONZINI, ALEJO - Titular: DI MARCO, ALFREDO - Titular: FARACI, SALVADOR - Titular: FERRANDI, LUIS - Titular: FIORETTI, RAUL PASCUAL - Titular: GALLETTI, PEDRO - Titular: GARCÍA del RIO, EZEQUIEL - Titular: GIORGETTI, ELADIO - Titular: GUELER, MIGUEL ÁNGEL - Titular: KAIRUZ, JUAN - Titular: MUZI, ASTINTO MARIO - Titular: PASCUAL, GERÓNIMO - Titular: PROZOROVICH, ADOLFO - Titular: PROZOROVICH, WLADISLAVO - Titular: RIVARA, ALDO ENRIQUE - Titular: SPINELLI, CELIA HAYDÉE - Titular: SPINELLI, José Mario - Titular: SPINELLI de COSTA, HILDA ESTHER - Titular: VACCA, ERNESTO EMILIO - Titular: VIOLINO, GERMÁN CARLOS - Titular: ZANCONI, ARSENIO.

C.C. 344 / ene. 14 v. ene. 18

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS – Citación. El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1 - Expediente: 2147-111-1-00006/2010 - Domicilio: CALLE 6 - Nomenclatura Catastral: XIII-B - 133-7 - Titular: FONTAN DE CASTRO, ELVIRA.

2 - Expediente: 2147-111-1-00011/2010 - Domicilio: CALLE 19 - Nomenclatura Catastral: XIII-D - 68C-28 - Titular: LAPLACA, LUIS

3 - Expediente: 2147-111-1-00012/2010 - Domicilio: CALLE 8 BARRIO ISLAS MALVINAS - Nomenclatura Catastral: XIII - B - 160-22 - Titular: PAEZ, LUCAS HUMBERTO.

4 - Expediente: 2147-111-1-00013/2010 - Domicilio: RENE FAVALORO - Nomenclatura Catastral: XIII-B - 160-9 - Titular: ALTAMIRANO, RITA DEL CARMEN.

5 - Expediente: 2147-111-1-00017/2010 - Domicilio: COLONIA SAN ADOLFO - Nomenclatura Catastral: XIV - 1764GV - Titular: JUNCUA, MARÍA ESTER.

6 - Expediente: 2147-111-1-00023/2010 - Domicilio: LEON INDART 177 - Nomenclatura Catastral: XIV-D - 20-4 - Titular: CAUQUOZ, MARTA LUISA - Titular: GIOVENTU, CARLOS HORACIO.

7 - Expediente: 2147-111-1-00026/2010 - Domicilio: CALLE 44 - Nomenclatura Catastral: XIV-A - 2-11 - Titular: LUDVIK, IRMA EMMA - Titular: LUDVIK, ANTONIO POLICARPO - Titular: LUDVIK, MIGUEL JORGE - Titular: LUDVIK, CARMELO BARTOLOMÉ.

8 - Expediente: 2147-111-1-00034/2010 - Domicilio: S. BURATOVICH 1052 - Nomenclatura Catastral: XIII-C - 222-3 - Titular: POLAK, HUGO NORBERTO.

C.C. 345 / ene. 14 v. ene. 18

Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

POR 1 DÍA - El Fiscal de Estado Adjunto de la Provincia de Buenos Aires hace saber que en virtud de lo establecido por el artículo 32 del Decreto Ley N° 7543/69 (T.O. 1987, y modificatorias), los martilleros oficiales de Fiscalía de Estado subastarán EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 10:00 HORAS en el Depósito de Gorina, los automotores y motovehículos que se indican en la resolución, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la calle 1 esquina 60 5to. Piso Dirección General. Señal: 10%, Comisión: 10%, en el acto de subasta y a la firma del acta de subasta y recibo de pago. Fiscalía de Estado. La Plata, 4 de enero de 2011. Hernán R. Gómez, Fiscal de Estado Adjunto.

C.C. 447

SARDI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES SARDI Y CIA. S.A.

POR 3 DÍAS – Art. 10 y 77 LS: Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30.11.10 se resolvió la transformación de Sardi y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones con sede en Alsina 95 piso 9º, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.: Matrícula N° 874 Legajo N° 16378 de la D.P.P.J. y se reformó el art. 2º. Sardi y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones (antes) Sardi y Cia. S.A. (ahora) Directorio: Presidente: Clara Kestel, DNI 2.764.740, Director Suplente: Edgar Andrés Sardi, DNI 23.130.222; ambos con domicilio especial en Mitre 148, P. 1º, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. Así también por la misma Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30.11.10 se resolvió la escisión de Sardi y Cia. S.A., creándose Edsar S.A. y Clara Sardi S.A. con sede social en Alsina 95, piso 9º, Of. 7 y Alsina 95 piso 9º Of. 6 respectivamente, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. Escisión según balance al 31/10/10. Escidente: Activo \$ 1.630.747,19. Pasivo: \$ 289.477,52. Escisionarias: Edsar S.A.: Activo: \$ 1.307.180,44. Pasivo: \$ 201.644,29. Clara Sardi S.A.: Activo: \$ 1.365.922,08. Pasivo: \$ 255,16. Oposiciones de Ley: Calle Alsina 95, piso 9º, oficina 7, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. Federico F. Alconada Moreira. Abogado.

L.P. 15.104 / ene. 17 v. ene. 19

ALIMENTOS NATURALES-NATURAL FOODS S.A.

POR 3 DÍAS – Alimentos Naturales-Natural Foods S.A., inscripta DPPJ. Pcia. Bs. As., Matrícula 40712, Legajo 74766, domicilio Lavalle 1168, Tandil, por Asamblea

Extraordinaria del 22/09/10 aprobó reducir su capital en \$ 501.073,55 con el rescate de 408.890 acciones preferidas nominativas, no endosables, Clase A, de \$ 0,90 V/N c/u y sin derecho a voto, en su equivalente de 0,2212 de euro c/u, según Balance Especial al 31/07/10 a disposición en sede social de 9 a 17 hs. Activos y pasivos totales antes y después de la reducción: \$ 3.029.411,48 y \$ 2.722.722,00; \$ 1.685.918,08 y \$ 1.880.302,15, respectivamente. Graciela Alicia Depetris. Contador Público Nacional.

L.P. 15.109 / ene. 17 v. ene. 19

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201066 caratulado "MARTÍNEZ JUAN - ARZAMENDIA SECUNDINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 382 / ene. 17 v. ene. 21

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202024 caratulado "ROJAS SANTO ISAAC - ROLÓN ELSA (esposa) s/ Pensión" y expediente 2138-202430 "ROJAS SANTO ISAAC - GONZÁLEZ HERMENEGILDA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio, bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 383 / ene. 17 v. ene. 21

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202478 caratulado "TRACHSLER CARLOS ALBERTO - ROMERO GLADYS (esposa) s/ Pensión" y expediente 2138-205565 caratulado "TRACHSLER CARLOS ALBERTO - TRACHSLER CARLOS ALBERTO (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 384 / ene. 14 v. ene. 20

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205941 caratulado "LUNA PEDRO ISMAEL - MEDINA MARGARITA ARGENTINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 385 / ene. 17 v. ene. 21

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205909 caratulado "PEDRUEZA JORGE RAÚL - VIGUIER HILDA ESTHER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 386 / ene. 17 v. ene. 21

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206046 caratulado "CAÑETE MARÍA LEONOR - FERNÁNDEZ ALFREDO EUSEBIO (esposos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 387 / ene. 17 v. ene. 21

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203752 caratulado "GONZÁLEZ LUIS OMAR - PALAZZO DELIA GLADYS (esposa) s/ Pensión" y expediente 2138-203171 caratulado "GONZÁLEZ LUIS OMAR - LADOGAÑA CAROLINA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 388 / ene. 17 v. ene. 21

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206162 caratulado "ACOSTA CARLOS ALBERTO - PONCE MARGARITA ESTHER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 389 / ene. 17 v. ene. 21

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205769 caratulado "FERNÁNDEZ ALDO OSCAR - GÓMEZ ELECTRA LEONA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 390 / ene. 17 v. ene. 21

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206100 caratulado "LENCINA OSVALDO OMAR - PAGOLA MABEL OFELIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 391 / ene. 17 v. ene. 21

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201020 caratulado "GONZÁLEZ VELOZO JULIO - DONOSO TRONCOSO LAURA ELENA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 392 / ene. 17 v. ene. 21

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205705 caratulado "DE CASTRO DANIEL EDUARDO MAGDALENA ANA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 393 / ene. 17 v. ene. 21

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39022 caratulado "GONZÁLEZ JOSÉ OSCAR - DARCHEZ ALBERTA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento

de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 394 / ene. 17 v. ene. 21

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201037 caratulado "RONDELLI JOSÉ ANTONIO – GUAINDE NORMA BEATRIZ (esposa) por sí y en representación de MARCELO GABRIEL, JUAN MANUEL y JORGE ANTINIO (hijos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de diciembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 395 / ene. 17 v. ene. 21

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204790 caratulado "GODOY FERMÍN – SEGOVIA LUCÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de diciembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 396 / ene. 17 v. ene. 21

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206282 caratulado "MEDINA DOMINGO ANASTACIO CAPDEVILA YOLANDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de diciembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 397 / ene. 17 v. ene. 21

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205812 caratulado "VIDELA JOSÉ CÉSAR – BARTHES NILDA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de diciembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 398 / ene. 17 v. ene. 21

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38900 caratulado "VILLARREAL JUAN JOSÉ – ISASI MARÍA MERCEDES (concubina) por sí y en representación de AILEN AMELINA VILLARREAL y NOELIA ANAHÍ VILLARREAL ISASI (hijos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de diciembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 399 / ene. 17 v. ene. 21

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205980 caratulado "CALDERÓN ALEJANDRO DANIEL KEJSEFMAN GABRIELA ELIZABET (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de diciembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 400 / ene. 17 v. ene. 21

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-206205 caratulado "BARAGLIA ROQUE ANDRÉS – ZAMORA NYLDA RUTH (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de diciembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 401 / ene. 17 v. ene. 21

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206020 caratulado "RAUSCH WENDELIN ANTONIO – BRECIANO LUCÍA MARTA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de diciembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 402 / ene. 17 v. ene. 21

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200157 caratulado "SILVEYRA HEBERTO OMAR – SILVEYRA HÉCTOR OMAR (hijo incapacitado) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de diciembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 403 / ene. 17 v. ene. 21

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206097 caratulado "FIORENTINO VICENTE – PERELLI MARÍA REGINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de diciembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 404 / ene. 17 v. ene. 21

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206213 caratulado "ROJAS CECILIO MANGLIO – BEKER NILDA ESCOLÁSTICA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de diciembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 405 / ene. 17 v. ene. 21

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206179 caratulado "CAZEAUX RAÚL OSCAR – LUCHESE AMELIA HAYDÉE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de diciembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 406 / ene. 17 v. ene. 21

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206179 caratulado "PELAZZINI HUGO IGNACIO – METHOL LIDIA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de diciembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 407 / ene. 17 v. ene. 21

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206263 caratulado "CABISTAÑ JUAN JOSÉ - PRANDI ILDA ISABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de diciembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 408 / ene. 17 v. ene. 21

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202452 caratulado "AYESTARAN JOSÉ ANTONIO - GIUGLIANO MARTA ADELAI-DA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de diciembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 409 / ene. 17 v. ene. 21

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206736 caratulado "ANCONA JUAN CARLOS - FERREYRA JUANA GLORIA (con-cubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de diciembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 357 / ene. 17 v. ene. 21

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200499 caratulado "CORTI ANDRÉS MARIO - ANTONIJEVIC ANTONIA HAYDÉE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de noviembre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA) Vicepresidente.

C.C. 351 / ene. 17 v. ene. 21

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Villa Sarmiento.** La Dra. Rosana Kreimer T. XXIV F. 332 CASI, avisa que MIGUEL ÁNGEL CAISSON con domicilio legal en Avenida de Mayo 983 5to. piso-Ramos Mejías, transfiere a Good Seven S.A. (en formación) con domicilio legal en la calle Sarandí 1417 Dpto. C, Capital Federal, la habilitación y el fondo de comercio del rubro de café, bar, minutas, pizzas y confiteríaailable Clase C, sito en Presidente Perón 227 Villa Sarmiento Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Para reclamos de Ley Belgrano 150, Ramos Mejía, Escribanía Tomé, jmkabogados@hotmail.com, 4382-2832. Rosana Ester Kreimer. Abogada.
Mn. 161.210 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - **Berisso.- FARMACIA CRISTAL DE BERISSO S.C.S.,** calle 155 N° 601 Berisso, vende y transfiere el fondo a Jorgelina Analía Yombik, 16 N° 3751 Berisso, libre de deuda, no transfiriendo a la compradora el personal. Para reclamos de Ley en el mismo domicilio. Juan Ignacio Salamendy Tobia. Contador Público.
L.P. 15.014 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - **Lanús.- JOSÉ MATÍAS MANESTAR,** DNI 4.445.928, con domicilio en la Avenida Hipólito Yrigoyen 9908, Temperley, comunica que transfiere a Walter Soroka, domicilio calle Ucrania 1626, Valentín Alsina, y a Elías Rega, DNI 11.962.169, domicilio calle Gral. Allarías 451, Lomas de Zamora, los derechos que le corresponden sobre la habilitación otorgada por la Municipalidad de Lanús por expte. 499311 Letra T año 1983, correspondiente al taller de matricería denominación José M. Manestar sito en Catamarca 2465 de Lanús. Reclamos de Ley en Av. H. Yrigoyen 9908. Temperley. Mariela Carrera. Abogada.
L.P. 15.001 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - **Baradero.** El Sr. LUCAS MAXIMILIANO BAIGORRIA comunica que vende y transfiere a Alicia Beatriz Girard Noble fondo de comercio rubro servicios generales "Macondo" sito en calle O'Roarque N° 1626 de Baradero, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.
Z.C. 84.134 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar.** En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11.867 TTAMGO S.A. con domicilio legal en Yatay 973 oficina 1 Paso de los Libres Provincia de Corrientes anuncia que a transferido el 100% de fondo de comercio inmueble sito en Ruta 9 Panamericana kilómetro 51,500 Belén de Escobar Provincia de Buenos Aires

Emprendimientos Spem S.A. CUIT 30708024887 con domicilio legal en Avda. Callao 2094 piso 1 Derecha Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Ruta 9 Panamericana kilómetro 51,500 Belén de Escobar Provincia de Buenos Aires. Belén de Escobar, 21 de diciembre de 2010. Ttamgo S.A. Juan Arcuri, Presidente, DNI 93.640.253.
Z.C. 84.138 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - **San Isidro.** VIERTAM S.R.L. dom. Migueletes 671 Cap. Fed. vende a Palmese Diego y Curci González Luis S.H. dom. Alfaro 280 Acassuso San Isidro Prov. Bs. As., el fondo de comercio del negocio de Centro de Belleza y Modelado Corporal - Pilates denominado The Body Loft sito en Sucre 1792/96 PA Local 5 y 7 San Isidro Prov. Bs. As., Habilitación 7629-2008, libre de toda deuda y gravámenes e inhibiciones incluido el personal que trabaja. Oposiciones y reclamos de Ley en los domicilios de las partes.
C.F. 30.014 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - **La Matanza.** Yo Monje Eduardo A., Abogado T° 100 F° 163 CPACF, comunico que GREGORIO SALVADOR SABATINO y GREGORIO REINALDO SABATINO, transfiere a Metalúrgica Raulet SRL, Fundición de Aluminio, mecanizado y elaboración de piezas para el armado de remachadoras manuales, Industria Metalúrgica, Soldado Sixto Fajardo (ex Raulet) 5874/80 Gregorio Laferrere, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Eduardo A. Monje. Abogado.
Mn. 161.260 / ene. 13 v. ene. 19

POR 5 DÍAS - **Morón.** DARÍO ERNESTO GONZÁLEZ CAROZZI ILLAN transfiere a Virna Lavarino, Playa de Estacionamiento, sito calle Mitre 756 Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 161.281 / ene. 13 v. ene. 19

POR 5 DÍAS - **Adrogué.** ROSA ALICIA DISCIOSCIA, con domicilio en Bartolomé Mitre 1220 local 5 (CP 1846) Adrogué, partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. CUIT N° 27-11308439-7, vende, cede y transfiere a Rosa Coiffure SRL. CUIT N° 30-71163667-2, con domicilio en Bartolomé Mitre 1220 local 5 (CP 1846) Adrogué, partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. Salón de belleza, sito en Bartolomé Mitre local 5 (CP 1846) Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Bartolomé Mitre 1220 local 5 (CP 1846) Adrogué partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Sandra Santa Besa. Contador Público Nacional.
L.P. 15.078 / ene. 13 v. ene. 19

Convocatorias

CARDIOJUNÍN S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de enero de 2011, en calle Alberdi y Ruta Nacional N° 188, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 del mismo día en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2.-Consideración de los motivos por los que se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término, por los ejercicios cerrados el 31/12/2008 y el 31/12/2009.
- 3.-Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2008 y el 31/12/2009.
- 4.-Distribución de Resultados de los ejercicios cerrados el 31/12/2008 y el 31/12/2009.
- 5.-Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2008 y el 31/12/2009. José M. Magni, Presidente.

L.P. 15.068 / ene. 12 v. ene. 18

**GARCÍA, BRISKY Y SANTAMARÍA
S.A.I.C.I.F.A.**

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de febrero de 2011 a la hora 9, a los Sres. Accionistas de "García, Brisky y Santamaría S.A.I.C.I.F.A." en la sede social de Ruta Nacional 5 KM. 160 Parque Industrial de la Ciudad de Chivilcoy, Prov. Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2010.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Remuneración al Directorio por encima del tope fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 5) Honorarios del Síndico y distribución de utilidades.
- 6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, ambos por el término de un (1) año. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Presidente: Adolfo Antonio Santamaría.

L.P. 15.073 / ene. 12 v. ene. 18

CONSTRUCTORA DE JUNÍN S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas de Constructora de Junín S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17/02/2011 a las 9:00 horas en la sede social:

ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificación de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 05-05-2009. Sociedad no comprendida por el art. 299 de la L.S.C. Germán Petraglia. Contador Público.

Jn. 70.864 / ene. 13 v. ene. 19

CARTA AUSTRAL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Acta n° 139. En La Plata, a las 15 hs. del día 5/01/2011, se reúnen en la sede social de la empresa, los miembros del Directorio de Carta Austral S.A., quienes luego de un intercambio de opiniones, resuelven llamar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a fin de lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 26 de los Estatutos Sociales. A tal fin se cita para realizar la misma el día 11/02/11, en la sede social de la empresa, sita en la calle 6 nro. 665, a las 16 hs. en 1ra. convocatoria y en 2da. convocatoria para las 17 hs. en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de asamblea.

2) Determinación de la cantidad de Directores, y Directores Suplentes.

3) Designación de los mismos por el plazo estatutario. Se instruye al Doctor Emanuel Desojo con plenas facultades para realizar las publicaciones de Ley. Sin más que tratar se levanta la reunión siendo las 15.30 hs. Fdo.: Pura I. Pellegrini y Desojo Guillermo. Desojo Emanuel. Abogado. Soc. no compr. art. 299 LSC.

L.P. 15.074 / ene. 13 v. ene. 19

EMPRESA NUEVE DE JULIO Sociedad Anónima de Transporte**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a accionistas de Empresa Nueve de Julio Sociedad Anónima de Transporte a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de febrero de 2011 a las 9 horas en la sede social, calle 31 N° 1889 entre 513 y 514 Hernández, Partido La Plata a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2) Considerar autorización al Directorio y/o ratificación de la decisión del Directorio de presentar a Empresa Nueve de Julio Sociedad Anónima de Transporte como oferente en el marco de la licitación pública 26/2010 "Para la concesión del servicio público de pasajeros en el partido de La Plata" convocada por la Secretaría de Gestión Pública-Dirección de Transporte y Tránsito de la Municipalidad de La Plata. Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Ricardo Oscar Molinari. Presidente.

L.P. 15.091 / ene. 13 v. ene. 19

ASOCIACIÓN CIVIL ALTOS DE MANZANARES S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de Asociación Civil Altos de Manzanares S.A. y Tenedores de Boletos de Compraventa sobre fracciones integrantes del emprendimiento denominado Club de Campo Altos de Manzanares (Altos I y Altos II) para el día 2 de febrero de 2011 a las 9 hs. en Primera Convocatoria y una Segunda Convocatoria para una hora después en la sede de la calle Bartolomé Mitre sin número y Trinidad de la localidad de Manzanares, Pdo. Del Pilar, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aceptación de la propuesta presentada por Almanza S.A. en autos caratulados "Cahian Juan Carlos y Otros c/ Asociación Civil Altos de Manzanares y Otros/ Medidas Cautelares" en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Isidro.

2) Designación de integrantes a los fines de conformar la futura Comisión Directiva con facultades de representación.

3) Designación de tres asistentes para la firma del acta.

4) Se recuerda a los Sres. Accionistas y asistentes en general que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de poder cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.

5) Las personas que invistan poder (Apoderados) que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentarse con la documentación pertinente que acredite su representación, con una hora de anticipación a la prevista para el comienzo del acto Asambleario. Beatriz Virginia Escobar, Presidente.

C.F. 30.020 / ene. 14 v. ene. 20

SURAR PHARMA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse en el domicilio social sito en la calle 16 N° 564 de La Plata, Bs. As., el 3/02/2011 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°) Motivos por los que se celebra la asamblea fuera del plazo estatutario; 2°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc 1) de la Ley 19.550 y modif. para el ejercicio finalizado el 31/07/2009; 3°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc 1) de la Ley 19.550 y modif. correspondiente al ejercicio finalizado el 31/07/2010; 4°) De corresponder, determinación del número de directores y su designación por un plazo estatutario; 5°) Análisis de la situación societaria, de los acontecimientos ocurridos y de la situación judicial e institucional de la sociedad. Determinación de pautas, acciones de responsabilidad y pasos a seguir. 6°) Determinación del número de accionistas y su designación para suscribir el acta de la asamblea. Soc. no incluida art. 299 LSC. El Directorio. Dr. Omar Ricardo Berstein, Abogado.

L.P. 15.096 / ene. 14 v. ene. 20

Sociedades

FEEDBACK S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Datos de los Socios: Mariano Raúl Pereyra, argentino, soltero, comerciante, nacido el 2 de Diciembre de 1976, con Documento Nacional de Identidad n° 25.562.937, CUIT 23-25562937-9, con domicilio en calle Rivas n° 2952 de la ciudad de Mar del Plata, y Bárbara María Solange Pereyra, argentina, casada, con Documento Nacional de Identidad n° 26.728.945, nacida el 25 de Agosto de 1978, CUIL 27-26728945-5, con domicilio en calle Matheu n° 2128 de la ciudad de Mar del Plata, Fecha de Constitución: 22/12/2010. Razón social: Feedback S.A. Domicilio Social: Güemes n° 3058, 1° A, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas, pudiendo por mandato, comisión, representación, por cuenta de sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad. Actuar como agencia de publicidad, en forma integral en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos y radiales. Actuar como consultora de compra, evaluación de ofertas y prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fuera necesario para dichos servicios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y

contraer obligaciones y celebrar y concluir todos los actos que no estén prohibidos por las leyes ni por este estatuto. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$12.000. Órganos de Administración: Directorio: Presidente: Mariano Raúl Pereyra. Director Suplente: Bárbara María Solange Pereyra, Francisco Julio Sánchez, Abogado.

M.P. 36.105

TELPE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pública N° 369, del 29 de octubre de 2010, Esc. Adela María Bigotti de Kim, Reg. 11, Pdo. Moreno, el Sr. Rubén Eduardo Tellechea, argentino, casado, nacido el 09 de enero de 1972, comerciante, D.N.I. 22.550.535, CUIT 20-22550535-8, dom. José Ingenieros 666, Haedo, Partido de Morón, Bs. As. y el Sr. Martín Favio Pérez Miani, argentino, soltero, nacido el 11 de Agosto de 1990, comerciante, DNI 35.319.386, CUIT 20-35319386-5, dom. Irigoyen 180, Localidad Moreno y Partido de Moreno, Bs. As., constituyen "Telpe S.R.L."; Domicilio Social: José Ingenieros Nro. 666, Localidad Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires; Duración: 99 años; Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o por terceros y/o asociada a terceros actividades: a) Agropecuarias: Crianza de aves para la producción de carne y huevos; b) Industriales: Faena, trozado, procesamiento y elaboración de subproductos de la carne de ave; c) Comerciales: Compra, Venta, Importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y comercialización mayorista y minorista de pollos, y art. de granja de todo tipo y de productos alimenticios en general; d) Transporte: automotor de animales vivos, sus subproductos y/o derivados; e) Inmobiliarias: Compra, Venta, Construcción y Locación de Inmuebles. f) Venta de frío: alquiler de espacios en cámaras frigoríficas y g) Publicidad; h) Compra-venta de rodados; i) Transporte en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica. Capital Social \$ 200.000, en 20.000 cuotas (\$ 10), Suscripción: Rubén Eduardo Tellechea, 10.000 cuotas y Martín Favio Pérez Miani, 10.000 cuotas. Integración: 25 % al suscribir contrato, saldo a 1 año. Administración, Representación Legal y uso de firma social a cargo de ambos gerentes, de manera indistinta, sin vencimiento de mandato. La Fiscalización será efectuada por los socios conforme a lo dispuesto por el art. 55 de la L.S.C. Primeros Gerentes: Rubén Eduardo Tellechea y Martín Favio Pérez Miani. Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año. Hilda I. Urquiza, CPN.

Mn. 161.268

FRIGORÍFICO JUNÍN S.A.

POR 1 DIA - Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 53, del 30/ 04/2010 fijación del nuevo domicilio legal de la sociedad, en la Planta Frigorífica sita en Pastor Bauman n° 1.658, Junín (b). Carlos A. Maschio, autorizado.

Jn. 70.860

FRIGORÍFICO JUNÍN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 53 y Reunión de Directorio, Acta N° 173, del 30/04/2010, designación y distribución de cargos del directorio: Roberto Daniel Tacuabé, D.N.I. 20.971.635, argentino, nac. 23/08/1969, soltero, comerciante, CUIT 20-20971635-7, domicilio Massey 1157, Lincoln (B), Presidente; y Ricardo Agustín Minnard, D.N.I. 14.461.560, argentino, nac. 04/05/1961, soltero, comerciante, CUIT 20-14461560-4. Carlos Adrián Maschio, Autorizado.

Jn. 70.861

TINA DISTRIBUIDORA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Beneitez Carlos Felipe, argentino, nacido el 27/06/1950. D.N.I. 8.279.230. CUIT: 23-08279230-9, casado, comerciante, de 59 años de edad, domiciliado en Andrade N° 547 de Pehuajó y Beneitez. Fernando Alberto, argentino, nacido el 12/09/1988, D.N.I. 34.125.243, CUIT: 20-35125243-2, soltero, comerciante, de 21 años de edad, domiciliado en Andrade N° 547 de Pehuajó; 2) Constituida por instrumento privado el 27/12/2009; 3) Tina Distribuidora S.R.L.; 4) Sede Social: Andrade N° 547. Pehuajó. Prov. de Buenos Aires; 5) Objeto: Distribución de productos alimenticios de limpieza y representaciones comerciales; 6) Plazo de duración: 99 años; 7) Capital: \$ 12.000; 8) Gerente: Beneitez Carlos

Felipe; 9) Administración: la administración. Representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un solo gerente en forma individual. Mandato: 5 ejercicios, reelegibles; 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Rubén E. Ronzitti. Contador Público.

T.L. 78.420

PULVERIZACIONES EL TRÉBOL S.A.

POR 1 DÍA – Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As. Por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 22 de Agosto de 2009, se renovó el directorio de la sociedad fijándose en uno el número de titulares y en uno el de suplentes, habiéndose designado para cubrir los cargos estatutarios a: Altieri, Patricia DNI 16.056.039 como Presidente y Camurri, Alfredo DNI 17.379.521 como Director Suplente. Duración: tres ejercicios. Mauricio Razetto, CPN.

T.L. 78.411

JOSÉ M. MÉNDEZ E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en instrumento privado unánime del 20/12/2010, se prorrogó el plazo de duración de “José M. Méndez e Hijos S.R.L.”, CUIT 30-61570788-7, con domicilio en calle Sargento Cabral 955 de T. Lomas, hasta el 1° de Enero de 2013. Marcelo C. Crespo, Notario.

T.L. 78.373

MAB CONSULTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se informa que en la cláusula quinta del contrato social se establece que la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios no gerentes. Contador Público Jorge Iriarte.

T.L. 78.392

LOGÍSTICA LÁCTEA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado de fecha 05/12/2010, se constituyó “Logística Láctea S.R.L.” con domicilio en Chile 1798, de la Ciudad y Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires Socios: Señor Higinio Enrique Alonso, 62 años de edad, casado, argentino, empresario, con domicilio en Calle 36 n° 29 de la ciudad de Ameghino, L. E.: 04.698.888, CUIT: 20-04698888-5, la señora Estela Inés Sinegub, de 53 años de edad, casada, argentina ama de casa, con domicilio en Calle 36 n° 29 de la ciudad de Ameghino, Prov. de Buenos Aires, con DNI: 11.583.578, CUIT: 27-11583578-0. Objeto Social: a) Comerciales e Industriales. b) Importadora y Exportadora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) La participación en sociedades, así como la Inversión en títulos públicos y en regímenes especiales promovidos por el estado, todo ello dentro de lo prescripto por el art. 31 y concordantes de la Ley 19.550. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 50 años. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 6.000 (pesos seis mil) representado por seiscientos cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Designación de la Gerencia: Socio Gerente. Mauro Enrique Alonso, Socio: Cintia Inés Alonso y Socio: Damián Enrique Alonso quienes aceptan en este acto los cargos y declaran no estar comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. Representación Legal: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto-Ley 5.965/63 Fiscalización. La fiscalización de la Sociedad la realizarán los Socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550 cuando la sociedad quedase comprendida en la

causal del art. 299, inc. 2°. Por aumentos de Capital Social, la Síndico Titular y un suplente, los que durarán en sus cargos dos (2) ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto, las normas de los Art. 284 y 298 de la Ley N° 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Alberto Hernán Ciceri. Contador Público.

Jn. 69.005

LA EMBRETADA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Art. 10 L. 19.550: Const. S.A. 1. a) Mariano González Martínez, arg., nac. 7/2/1965, casado, DNI 17.433.071, empresario, dom. Belgrano 166 (B. Bca. - Bs. As.); b) Ignacio González Martínez, arg., nac. 17/9/63, divorciado, DNI 16.521.344, empresario, dom. Ruta 33, kilómetro 8,5 (B. Bca. - Bs. As.); c) Mariano González Martínez, arg., nac. 22/5/22, casado, DNI 14.454.811, empresario, dom. Constituyentes 186 (B. Bca. - Bs. As.); d) Silvia Josefina Bilbao, arg., nac. 4/2/38, viuda, LC 3.683.065, empresaria, dom. Los Horneros 44 (B. Bca. - Bs. As.). 2) Inst.: a) Esc. 261, Esc. Furlong (50 B. Bca.) 9/12/10, Acta y Estatuto. 3) La Embretada Sociedad Anónima. 4) Dom. Bs. As. Sede: Belgrano 166 (B. Bca. - B. Bca. - Bs. As.). 5) Obj. Soc.: Agropecuarias, comerciales, inmobiliarias; no Art. 299/19.550. 6) Dur. Soc.: 99 años dde. 9/12/10. 7) Capital: \$ 410.000 div. en 4.100 acc. nom. no end. de v/n \$ 100 c/u c/ der. a 1 voto. 8) Órg. de Adm.: Directorio, mín. 1 máx. 10; dur. 3 ejerc. Actual Dir.: Pte. Dir.: Miguel González Martínez, Vice Pte.: Ignacio González Martínez, Dir. supl.: Mariano González Martínez y Silvia Josefina Bilbao; Órg. de Fisc. no posee. 9) Represent. Legal: Pte. Dir. (Miguel González Martínez). 10) Cierre Ejer. Eco.: 31/3. Leandro Patricio Furlongo, Notario.

B.B. 59.038

BIO FARMERS DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Matrícula DPPJ Pcia. Bs. As. N° 83260. Modificación del Contrato Social. 1) 01/12/2010. 2) Socios: Flavio Luis Engroff Krewer, 30 años, soltero, brasileño, productor agropecuario, calle 24 N° 14 de Pedro Luro, Pcia. Bs. As., DNI 93.943.252; Carlos Alberto Dieminger, 43 años, casado, brasileño, comerciante, Bolívar N° 1742 Piso: 2 Sala: E de Posadas Pcia. Misiones, Registro de Identidad República Federativa de Brasil: 9038975919, CUIL (Clave Única de Identificación Laboral) N°: 23-62247339-9. 3) Sede Social: Calle 24 N° 14 de Pedro Luro, Pcia. Bs. As. 4) Capital Social: \$ 20.000. Flavio Luis Engroff Krewer suscribe 204 cuotas; Carlos Alberto Dieminger suscribe 196 cuotas. 5) Órgano de Administración: Flavio Luis Engroff Krewer por el plazo de duración de la sociedad. Graciela M. Pellejero, C.P.N.

B.B. 58.999

COSAS NUESTRAS S.A.

POR 1 DÍA - Acto de Emisión. Emisión de Obligaciones Negociables bajo el régimen PyME por hasta un monto máximo de 15.000.000, a emitirse en dos clases: Obligaciones Negociables Clase A a Tasa Variable por un V/N de hasta \$ 5.000.000 y Obligaciones Negociables Clase B a Tasa Variable por un V/N de hasta \$ 15.000.000 menos el V/N de la Clase A (en conjunto las “Obligaciones Negociables Clase A y Clase B”). En cumplimiento del Artículo 10 de la Ley N° 23.576 modificada por la Ley N° 23.962 se informa: a) La aprobación de las Obligaciones Negociables Clase A y Clase B fue resuelta por Acta de Directorio de Cosas Nuestras S.A. (la “Compañía”) N° 85 celebrada el 26 de noviembre de 2010. b) Cosas Nuestras es una Sociedad Anónima con domicilio legal en Castro Barros 1149. San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Fue constituida como una sociedad anónima el 9 de octubre de 2001 y ha sido inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el día 11 de abril de 2002 bajo el número de matrícula 60474, Legajo 60474. La duración de la Compañía es de noventa y nueve (99) años contados desde su fecha de inscripción. c) De acuerdo con el artículo tercero de sus estatutos. la Compañía tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, locación, importación, exportación, consignación y distribución de artículos de cuero, calzado, prendas de vestir, artículos regionales, de decoración, antigüedades, muebles y accesorios.

Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de artículos de cuero, incluyendo calzado y artículos confeccionados con materiales textiles. Agropecuarias: Explotación agrícola, ganadera, frutícola, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, en todas sus formas, efectuadas sobre inmuebles propios o de terceros. Transportes: Explotación de transportes terrestres, marítimos y aéreos de carga ya sea en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros. Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, construcción, remodelación, refacción de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, sus reglamentaciones y modificaciones. Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962. Además podrá realizar aportes de capitales a particulares o empresas, constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compraventa y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios y todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No se realizarán las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o que requieran el concurso del ahorro público. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. d) La principal actividad de la Compañía es la explotación de la marca Cardón, ya sea a través de la comercialización de productos de la marca en locales propios o del otorgamiento de franquicias. La Sociedad otorga licencias para la fabricación de productos. e) El capital social de la Compañía al 30 de junio de de 2010 es de \$ 8.500.000. El capital social al 30 de junio de 2010 se encuentra compuesto por 8.500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$) 1 de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Su patrimonio neto al 30 de septiembre de 2010 asciende a la suma de \$ 5.591.572,20. El saldo de deudas bancarias y financieras de la Compañía estimado al 30/11/2010 es el siguiente: garantizadas con hipoteca. AR\$ 2.424.107 y US\$ 538.000: garantizada con fideicomiso de garantía. AR\$ 2.750.000: y garantizadas mediante fianza de sus accionistas. AR\$ 3.633.579. f) El monto de las Obligaciones Negociables a emitirse es por hasta un monto máximo de \$ 15.000.000 cuyas disposiciones generales son: Emisora: Cosas Nuestras S.A.: Descripción: obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, sin garantía de la Compañía ni de terceros y no subordinadas, a emitirse en los términos de la Ley de Obligaciones Negociables. Moneda: Pesos. Valor Nominal: Hasta un monto máximo de \$ 15.000.000 (pesos quince millones). Precio de Emisión: Sobre la par, a la par y bajo la par. Amortización: Clase A: en 4 pagos semestrales iguales y consecutivos, con un semestre de gracia para el pago de amortización de capital los (18 de enero) y (18 de julio) de cada año. Clase B: En 12 pagos semestrales iguales y consecutivos, con un semestre de gracia para el pago de amortización de capital los (18 de enero) y (18 de julio de cada año). Tasa de Interés y Pago de Intereses: Clase A: Devengarán interés sobre saldos de capital impago a una tasa de interés equivalente a la Tasa de Referencia más 550 puntos básicos, con un mínimo de 8% t.n.a. y un máximo de 22% t.n.a. Los intereses serán calculados sobre la base de un año de 365 días y serán pagaderos trimestralmente, conforme se detallará en el Cronograma de Pago de Servicios que será publicado en el Boletín Diario de la BCBA al finalizar el período de colocación. Clase B: devengarán interés sobre saldos de capital impago a una tasa de interés equivalente a la Tasa de Referencia más 750 puntos básicos, con un mínimo de 8% t.n.a. y un máximo de 24% t.n.a. Los intereses serán calculados sobre la base de un año de 365 días y serán pagaderos trimestralmente, conforme se detallará en el Cronograma de Pago de Servicios que será publicado en el Boletín Diario de la BCBA al finalizar el período de colocación. Rómulo G. Nazar, Presidente.

C.F. 30.025

FASIDAR INDUSTRIAL ARGENTINA S.R.L. (Explotación de hierro, acero, maderas y harinas de Argentina Industrial Argentina)

POR 1 DÍA - 1) Fecha Instrumento Constitución: 03/03/09. 2) Socios: María Rosa Fernández, argentina DNI 17.208.059, CUIL 27-17208059-1, 46 años, soltera, comerciante, domiciliada en Miñana 827 de Azul y Américo Osvaldo Franco, arg. DNI 10.100.839, CUIL 20-10100839-

9, 58 años, soltero, empleado, domiciliado en Burgos 479 de Azul. 3) Fasadar Industrial Argentina S.R.L. (Explotación de acero, maderas y harinas de Argentina Industrial Argentina). 4) Domicilio Legal y Administración: Miñana 827 de Azul, Bs. As. 5) Duración: 20 años desde su insc. 6) Objeto: Comercial: La explotación de hierro, acero, maderas y harinas con destino principal a las actividades rurales y agropecuarias en toda su línea a saber: producción, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima estos productos y su comercialización en cualquiera de sus etapas de industrialización. Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero (con las limitaciones del Art. 30 de la Ley 19.550 y sus conexos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. 7) Capital Social: \$ 1.000. 8) Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. 9) Gerente María Rosa Fernández por todo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización según Art. 55 LSC 19.550.

Az. 72.406

SRD PRODUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Sres. Rubén Antonio Dobal, argentino, Matrícula individual N° 8.707.811, CUIT 20-08707811-7 nacido el 7 de enero de 1948, casado, domiciliado en Castelli N° 247 de la ciudad de Rauch Provincia de Buenos Aires, productor agropecuario, Darío Rubén Dobal, argentino, matrícula individual N° 26.439.973, CUIT 20-26439973-5, nacido el 9 de Julio de 1978, casado, domiciliado en Castelli N° 247 de la ciudad de Rauch, Provincia de Buenos Aires, ingeniero agrónomo y Sergio Maximiliano Dobal, argentino, matrícula individual N° 27.830.893, CUIL 20-27830893-7, nacido el 14 de febrero de 1980, soltero, domiciliado en Castelli N° 247 de la ciudad de Rauch, Provincia de Buenos Aires, productor agropecuario. 2) SRD Producciones S.R.L. 3) Instrumento Privado de fecha 27/12/2010 y con certificación de firmas de fecha 27/12/2010. 4) Domicilio: Castelli N° 247, Rauch, Bs. As. 5) Duración: Cincuenta años. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: prestación de servicios de transporte terrestre nacional e internacional con vehículos propios y/o de terceros, depósito de mercaderías, encomiendas, almacenamiento, distribución, comisionista y representación de toda operación afín, prestación de servicios agropecuarios, explotación y/o administración de campos, propios o arrendados, bosques, montes, haciendas, ya sean ellas bovinos, ovinos, porcinos, equinos; mediante la compraventa, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas; y en general todo negocio relacionado con la actividad agropecuaria. Podrá realizar asimismo las siguientes operaciones: Compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos, sub-productos, bienes muebles o inmuebles y toda otra operación o prestación de servicios relacionada con la actividad del transporte y la actividad agropecuaria. Además podrá presentarse a licitaciones privadas o públicas y contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio. 7) Capital Social: \$ 3.000,00. 8) Administración y Representación: A cargo de los socios y/o terceros en forma indistinta, designando con cargo de socio gerente. Socio Gerente: Rubén Antonio Dobal. Duración igual a la vigencia de la sociedad. 9) Fiscalización: A cargo de los socios no gerentes, conforme Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Az. 72.412

HELADERÍA BARILOCHE RAUCH S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Sres. Mariano Fernando Suárez, argentino, matrícula individual N° 28.289.340, CUIT 20-28289340-2 nacido el 9 de septiembre de 1980,

soltero, domiciliada en Av. San Martín N° 240 de la ciudad de Rauch Provincia de Buenos Aires, licenciado en administración, Valeria Beatriz Suárez, argentina, matrícula individual N° 24.343.468, CUIL 27-24343468-3, nacida el 5 de mayo de 1975, casada, domiciliada en Larrea N° 59 de la ciudad de Rauch, Provincia de Buenos Aires, profesora de educación física y Julieta Suárez, argentina, matrícula individual N° 26.729.152, CUIL 27 -26729152-2, nacida el 30 de septiembre de 1978, soltera, domiciliada en calle 8 N° 619 Piso 9 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, profesora de educación física. 2) Heladería Bariloche Rauch S.R.L. 3) Instrumento Privado de fecha 24/12/2010 y con certificación de firmas de fecha 24/12/2010. 4) Domicilio: Av. San Martín N° 240, Rauch, Bs. As. 5) Duración: Cincuenta años. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a tercero las siguientes actividades: Elaboración artesanal e industrial de helados, venta de helados, servicios de bares y confiterías, servicios de catering, venta de bebidas, bombones, productos de confitería, elaboración de productos alimenticios, panadería, elaboración de helos jugos envasados, naturales y otras bebidas. Podrá realizar asimismo las siguientes operaciones: Compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos, sub-productos, bienes muebles o inmuebles y toda otra operación o prestación de servicios relacionada con la actividad de heladería, gastronomía y afines. Además podrá presentarse a licitaciones privadas o públicas y contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio. 7) Capital social: \$ 3.000,00. 8) Administración y Representación: A cargo de los socios y/o tercero en forma indistinta designado con cargo de socio gerente. Socio Gerente: Mariano Fernando Suárez. Duración igual a la vigencia de la sociedad. 9) Fiscalización: A cargo de los socios no gerentes, conforme Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Mauricio R. Esponda, Notario.

Az. 72.413

T.A.M.I. Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución S.A. Socios: Sousa, José Raúl, nacido el 09 de febrero de 1940, de 70 años de edad, estado civil casado con Irma Noemí De Tapia, productor agropecuario, domiciliado en la zona rural de La Porteña, LE 05.049.015, CUIT 20-05049015-8; Martino, Roberto Fiorenzo, nacido el 30 de mayo de 1927, de 83 años de edad, estado civil viudo en primeras nupcias de Cándida Pintos, productor agropecuario, domiciliado en la calle Leandro N. Alem N° 348 de Treinta de Agosto, LE 05.013.870, CUIT 20-05013870-5; Troya, Fabio Gustavo, nacido el 16 de febrero de 1969, de 41 años de edad, estado civil casado con María del Carmen Martino, productor agropecuario, domiciliado en la calle Dr. Torres s/n° de Treinta de Agosto, DNI 20.035.383, CUIT 20-20035383-9; Álvarez, Ricardo Javier, nacido el 12 de octubre de 1969, de 41 años de edad, estado civil casado con Carina Ester García, productor agropecuario, domiciliado en la calle Monteverde N° 1003 de Tres Lomas, DNI 20.990.520, CUIT 20-20990520-6; Lapasset, Sergio Eliceo, nacido el 25 de enero de 1965, de 45 años de edad, estado civil casado con Elsa Beatriz García, productor agropecuario, domiciliado en la calle Alberdi N° 933 de Tres Lomas, DNI 16.986.532, CUIT 23-16986532-9; Cadierno, Rubén Francisco, nacido el 13 de febrero de 1949, de 61 años de edad, estado civil casado con Alicia Susana Arauz, productor agropecuario, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña N° 41 de Treinta de Agosto, DNI 5.527.054, CUIT 20-05527054-7; Cadierno, Darío Antonio, nacido el 30 de septiembre de 1954, de 56 años de edad, estado civil casado con María Adriana Amantegui, productor tambero, domiciliado en la calle General Paz N° 341 de Treinta de Agosto, DNI 11.168.616, CUIT 20-11168616-6; Molina, Juan Carlos, nacido el 03 de mayo de 1946, de 64 años de edad, estado civil casado con Luisa Noemí Mangas, productor tambero, domiciliado en la calle Del Soldato N° 692 de Tres

Lomas, LE 5.508.490, CUIT 20-05508490-5; García, Pablo Adrián, nacido el 06 de junio de 1945, de 63 años de edad, estado civil casado con Alicia Noemí González, productor tambero, domiciliado en la calle San Lorenzo N° 467 de Treinta de Agosto, LE 5.062.418, CUIT 20-05062418-9; Silvestre; Jorge Daniel, nacido el 23 de septiembre de 1943, de 67 años de edad, estado civil casado con Nora del Carmen Tropini, productor tambero, domiciliado en la calle Moreno N° 359 de Treinta de Agosto, LE 5.054.448, CUIT 20-05054448-7; Calvo, Carlos Roberto, nacido el 01 de julio de 1946, de 64 años de edad, estado civil casado con Liliana Graciela Corrales, productor tambero, domiciliado en la calle General Villegas N° 312 de Treinta de Agosto, LE 5.063.631, CUIT 20-05063631-4; Tropini, Raúl Osvaldo, nacido el 22 de septiembre de 1957, de 53 años de edad, estado civil casado con Marcela Soriano, productor tambero, domiciliado en la calle San Martín N° 635 de Treinta de Agosto, DNI 13.251.333, CUIT 20-13251333-4; Campodónico, Jorge Luis, nacido el 20 de marzo de 1948, de 62 años de edad, estado civil casado con Susana Beatriz Distéfano, productor tambero, domiciliado en la calle Almafuerde N° 229 de Tres Lomas, LE 5.516.813, CUIT 20-05516813-0; Alvo, José Manuel, nacido el 24 de febrero de 1972, de 38 años de edad, estado civil casado con Valeria Mongiello, productor tambero, domiciliado en la calle General Paz N° 279 de Treinta de Agosto, DNI 21.856.354, CUIT 20-21856354-7; Salentinos S.A., domiciliada en calle Salta N° 195 de Treinta de Agosto, CUIT 33-70930512-9, representada en este acto por el autorizado al señor Bueno, Oscar Alberto, DNI 12.724.535 y Amaneciendo S.A., domiciliada en Av. del Valle N° 261 de Treinta de Agosto, CUIT 30-70869881-0, representada en este acto por el autorizado al señor Bueno, Adrián Amílcar DNI 13.797.233. Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Pública del 30 de noviembre de 2010. Denominación: T.A.M.I. Sociedad Anónima. Domicilio Social: Alem N° 5 de la localidad de Treinta de Agosto en el Partido de Trenque Lauquen. Objeto Social: a) La producción primaria de leche, cría e invernada de hacienda bovina y/o porcina, aún con fines experimentales. b) Elaborar, procesar, industrializar, comercializar, transportar y/o intermediar en la comercialización de leche en estado natural, semielaborada o elaborada. c) Crear establecimientos para industrializar y comercializar la producción lechera. d) Constitución, operación y funcionamiento y explotación de tambos y usinas lácteas. e) Compra, venta, fabricación, comercialización, importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento, elaboración, transformación, envasado y distribución en todas sus formas de materias primas, productos elaborados o semielaborados y/o manufacturados, sub productos y mercaderías que tengan relación directa con la actividad agropecuaria y especialmente con la industria lechera. f) Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, en todas sus formas, ya sea tambo, agrícola, ganadera, frutícola, forestales y de granja. g) Explotación en todo lo concerniente al transporte terrestre de carga por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. h) La compraventa, hipoteca, construcción, explotación y administración de inmuebles tanto urbanos como rurales. i) El ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos por cuenta y orden de terceros, domiciliados en el país o en el extranjero. j) La compra y venta de insumos agropecuarios. k) Preparación de suelos, rastros, arados de sincl, arado de vertederas, retrofresadoras, encaladora, subsolador, siembra de cereales y pastizales como trigo, maíz, alfalfa entre otros, fumigación de terrenos, encilaje de maíz y sorgo entre otros, corte de pasto y enfardaduras. Para la prosecución del objeto de la sociedad, ésta tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 495.000,00 dividido en 4.950 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. Administración y Representación Legal: Directorio: Directores Titulares: Lapasset, Sergio Eliceo, Troya Fabio Gustavo, Molina, Juan Carlos, Calvo Carlos Roberto, Tropini, Raúl Osvaldo; Directores Suplentes: Cadierno, Rubén y Campodónico Jorge; procediendo a designar: Presidente: Lapasset, Sergio Eliceo, Vicepresidente: Troya Fabio Gustavo. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Fiscalización: Art. 299 de la Ley 19.550.

T.L. 78.397